

Memoria de actividades

2008



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

IGAĒ

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2008

**Intervención General de la Administración
del Estado**

PRESENTACIÓN

Como en años anteriores, se publica la Memoria de Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado que ofrece una descripción general de la Institución y de sus actividades en 2008, con el objetivo primordial de que la sociedad conozca nuestra labor ya que nuestra misión es otorgar certidumbre a la gestión pública estatal en beneficio de todos los ciudadanos.

La principal contribución de la IGAE es la representada en el ámbito del control interno, cuyo ejercicio pretende agotar el análisis de la actividad del Sector Público Estatal y, por tanto, obtener una visión exhaustiva del cumplimiento jurídico-legal de su actuación y de la eficacia y eficiencia de su actividad y que se realiza tanto en la función interventora como en el control posterior, en dos modalidades con sustantividad propia: el control financiero permanente y la auditoría pública.

Proporcionar una información fiable, completa, profesional e independiente, es el objetivo que se intenta alcanzar en el ámbito de la Contabilidad Pública, ya que la IGAE es el Centro Directivo y Gestor de la misma. Para ello se ha seguido trabajando en nuevas normas, destacando la Orden por la que se regula el contenido de la Cuenta General del Estado y el proyecto del nuevo Plan General de Contabilidad Pública, el desarrollo de los trabajos sobre la consolidación de las Cuentas del Sector Público y los datos ofrecidos en términos de Contabilidad Nacional.

La política informática es uno de nuestros pilares básicos para conseguir alcanzar nuestra misión. Así, durante este ejercicio, las actuaciones en este aspecto han estado orientadas al desarrollo de la nueva generación de sistemas para la contabilidad y la gestión económico-presupuestaria dirigidas a facilitar la Administración electrónica.

También quiero resaltar la labor de asesoramiento a los órganos de gestión a través de las actuaciones de consultoría y la colaboración en la elaboración de proyectos normativos.

A lo largo de las siguientes páginas, se dará cuenta de las actividades sintetizadas en estas líneas, que se han desarrollado en cumplimiento del mandato que por Ley, la Intervención General, tiene encomendadas.

Por último, quiero agradecer a todas las Unidades que han prestado su colaboración en la realización de este trabajo.



José Alberto Pérez Pérez

Interventor General de la Administración del Estado

ÍNDICE

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE	5
II.- FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
2.1. Funciones	11
2.2. Organización Administrativa	12
2.2.1. Servicios Centrales	13
2.2.2. Intervenciones Delegadas	18
2.2.3. Servicios Periféricos	18
2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional	18
III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2008	21
3.1. Control Interno	25
3.1.1. Función interventora	25
3.1.2. Control Financiero Permanente	36
3.1.3. Auditoría Pública	51
3.1.4. Control Financiero de subvenciones y ayudas	56
3.1.5. Elaboración del Informe General y remisión de informes	64
3.2. Contabilidad	69
3.2.1. Competencias como centro directivo	69
3.2.2. Competencias como centro gestor	74
3.2.3. Elaboración de las Cuentas Económicas del Sector Público	79
3.2.4. Actividades como centro de la Información Económico-financiera del Sector Público	82
3.3. Sistemas y tecnologías de la información	87
3.3.1. Sistemas y tecnologías de la información en la IGAE.	89
3.3.2. Ámbito de los sistemas de Presupuestos y Fondos Comunitarios	104
3.3.3. Ámbito de los sistemas de Costes de Personal y Pensiones Públicas	107
3.4. Otras actuaciones	113
3.4.1. Publicaciones	113
3.4.2. Bases de datos de legislación e informes y otros sistemas de información	115
3.4.3. Actuaciones institucionales y de coordinación	118
3.4.4. Consultas e informes	121
IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN	123
4.1 Recursos Humanos	125
4.2 Formación	128
V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS	135

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Expedientes sujetos a fiscalización previa. (Año 2008)	28
Cuadro 2. Fiscalización previa. Distribución por Organismos Autónomos	30
Cuadro 3. Resumen de otras actuaciones llevada a cabo por los servicios centrales	33
Cuadro 4. Control de cuentas justificativas	34
Cuadro 5. Otras actuaciones de control	35
Cuadro 6. Informes de control financiero permanente en la Administración General del Estado emitidos durante 2008	37
Cuadro 7. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2008	38
Cuadro 8. Informes de control financiero permanente en Organismos Autónomos emitidos en 2008	40
Cuadro 9. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos emitidos en 2008	44
Cuadro 10. Informes de control financiero permanente en entidades estatales de derecho público emitidos en 2008	46
Cuadro 11. Informes de control financiero emitidos durante 2008 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	47
Cuadro 12. Informes de control financiero permanente en entidades públicas empresariales emitidos en 2008	49
Cuadro 13. Grado de ejecución de las auditorías realizadas durante 2008	52
Cuadro 14. Informes emitidos durante el año 2008. Subvenciones Nacionales	57
Cuadro 15. Controles previstos para el ejercicio 2008, por unidades responsables de su realización	60
Cuadro 16. Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2007	62
Cuadro 17. Irregularidades comunicadas durante 2007 en relación a los Fondos Comunitarios.	63
Cuadro 18. Número de entidades inventariadas a 31 de diciembre de 2008, según el ámbito territorial	85
Cuadro 19. Número de entidades inventariadas, según forma jurídica	86
Cuadro 20. Grado de extensión del modelo informático orientado al control	91
Cuadro 21. Implantación del SIC´2	92
Cuadro 22. Accesos sistema CINCO	95
Cuadro 23. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE	100
Cuadro 24. Variación de efectivos en el periodo 2007-2008	125
Cuadro 25. Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado	127
Cuadro 26. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado	127
Cuadro 27. Plan de formación para 2008. Materias específicas	128
Cuadro 28. Plan de formación para 2008. Materias de carácter general	131
Cuadro 29. Plan de formación para 2008. Resumen participantes	133

Cuadro 30. Ejecución del Presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2008 (en miles de euros)	137
Cuadro 31. Ejecución del Presupuesto de 2008 según tipo de contrato	138
Cuadro 32. Ejecución del Presupuesto de 2008 según forma de adjudicación	139

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución por Intervenciones Delegadas	27
Gráfico 2. Distribución por tipos de expedientes	27
Gráfico 3. Departamentos Ministeriales. Distribución por tipos de expediente	29
Gráfico 4. Organismos Autónomos. Distribución por tipos de expediente	30
Gráfico 5. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribuidos por Comunidades Autónomas	32
Gráfico 6. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por tipos de expediente	32
Gráfico 7. Distribución del personal de la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31 de diciembre de 2008	125
Gráfico 8. Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino	126
Gráfico 9. Tipos de contratos	138
Gráfico 10. Formas de adjudicación	139

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE.

MISIÓN

La misión de la IGAE, en el ejercicio de sus funciones de control interno de la administración pública y como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, es proporcionar información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y desarrollar un sistema de control legal, transparente, eficiente y eficaz, con el propósito de otorgar certidumbre a la gestión pública estatal, en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Ser un órgano de control interno preventivo, innovador y excelente, que busca la mejora continua, la eficiencia, la transparencia, cooperador con las Intervenciones Autonómicas y Locales, a través de un equipo humano profesional, motivado y comprometido con altos valores éticos, promoviendo el uso efectivo de los caudales públicos.

VALORES

La Intervención General se apoya en tres valores básicos:

- La *Independencia* funcional.
- EL *Rigor* profesional.
- La *Responsabilidad*.

Estos tres principios aglutinan a su vez otros valores, como son:

- *Independencia*: carecer de vinculación con el órgano objeto de control, supone actuar con autonomía, competencia y de forma libre.
- *Integridad*: identificada con rectitud, honradez y sinceridad en la realización del trabajo profesional.
- *Objetividad*: actuación con imparcialidad y equidad en las relaciones, y en la emisión de informes de control.

- *Confidencialidad*: obligación de sigilo y secreto en el uso de la información, respetando el valor y la propiedad de la misma.
- *Innovación*: actitud de iniciativa, creatividad, disposición al cambio y a asumir nuevos retos, identificando y aprovechando las oportunidades.
- *Justicia*: velar por el estricto cumplimiento de la Ley.
- *Compromiso*: actitud pro-activa, identificada con la misión y visión.
- *Eficiencia*: conseguir los objetivos al mínimo coste.
- *Competencia Profesional*: supone la obligación de desarrollo del trabajo con conocimiento, especialización y compromiso de mejora continua y formación permanente.
- *Motivación*: ambiente que propicie compartir las metas y aspiraciones, en un marco de credibilidad, confianza, respeto y tolerancia.
- *Cooperación*: con aquellos organismos necesarios para cumplir las metas y fines.

II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con rango de Subsecretaría y adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, es el órgano de control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal y el Centro Directivo y Gestor de la Contabilidad Pública en España.

Como órgano de control interno, es la encargada de verificar, mediante el control previo de legalidad y el control financiero, que la actividad económico-financiera del Sector Público se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. Como Centro Directivo y Gestor de la Contabilidad Pública, le compete proporcionar una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública y dictar las normas necesarias para su adecuado desarrollo.

2.1. FUNCIONES.

Tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones y competencias que le atribuye la normativa vigente relativas a:

- El control interno, mediante el ejercicio de la función interventora y las actuaciones de control financiero permanente y auditoría pública, de acuerdo con lo establecido en el Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y con lo establecido en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, modificado por el Real Decreto 339/1998, de 6 de marzo.
- El seguimiento y control de subvenciones y ayudas públicas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La dirección y la gestión de la contabilidad pública, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley General Presupuestaria.
- La formación de las cuentas económicas del Sector Público, de acuerdo con los artículos 125 y 133 de la Ley General Presupuestaria.
- El asesoramiento a los órganos de gestión derivado de sus funciones de control.
- La gestión de la información económico-financiera derivada del ejercicio de sus funciones contables y de control.

- La relación con las Haciendas Territoriales a los efectos de la información contable que deben remitir para que la Intervención General de la Administración del Estado cumpla lo establecido en el artículo 125 apartado g) de la Ley General Presupuestaria.
- El auxilio y colaboración con la Administración de Justicia en la investigación, enjuiciamiento y represión de los delitos públicos de carácter económico dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente Convenio y en función de las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye.
- La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.
- Las actuaciones derivadas del ejercicio del control de los Fondos Comunitarios, en particular las previstas en el artículo 62 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, en lo que se refiere al ejercicio de las funciones de autoridad de auditoría en aquellos programas en los que la IGAE tenga tal condición.

2.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

La estructura orgánica de la Intervención General de la Administración del Estado está integrada por los Servicios Centrales, las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales, Organismos Autónomos y otros Organismos públicos, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales y otras unidades con dependencia funcional.

Una de las características esenciales de la Intervención General de la Administración del Estado es su organización descentralizada. La dirección y coordinación funcional se lleva a cabo desde los servicios centrales; sin embargo, la ejecución de las funciones atribuidas se desarrolla a través de las Intervenciones Delegadas Centrales (54), Regionales y Territoriales (64), facilitando y promoviendo con ello el principio constitucional de desconcentración en la gestión

2.2.1 Servicios centrales.

La estructura de los servicios centrales vigente, comprende las siguientes unidades:

Gabinete Técnico

Órgano con rango de Subdirección General cuya función es prestar apoyo y asistencia inmediata al Interventor General de la Administración del Estado.

Oficina Nacional de Auditoría

La Oficina Nacional de Auditoría, a la que corresponde la planificación, programación, ejecución, en su caso, y seguimiento de las actuaciones de control financiero y auditoría del Sector Público, que corresponde ejercer a la Intervención General de la Administración del Estado, así como las atribuidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por razón de las subvenciones nacionales y las financiadas, total o parcialmente, con cargo a fondos comunitarios. En este último caso, desarrollará la coordinación del sistema nacional de control de estos fondos, mediante el ejercicio de las funciones asumidas por la Intervención General de la Administración del Estado en esta materia y, en particular, las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la Administración del Estado, de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de esta, de los entes territoriales, así como con los de la Unión Europea, en el marco de la normativa vigente sobre coordinación de la acción del Estado y su representación en las instituciones de la Unión Europea. En particular, realizará las actuaciones derivadas de la condición de autoridad de auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado en los programas en los que le corresponda.

Corresponderá igualmente a la Oficina Nacional de Auditoría la coordinación de las actuaciones de control financiero permanente de las Intervenciones Delegadas, así como la realización del control de calidad de las auditorías y demás controles financieros, y la elaboración y propuesta de modificación de las normas de auditoría del Sector Público y de las normas técnicas, métodos y procedimientos aplicables al ejercicio del control financiero.

La Oficina Nacional de Auditoría se estructura en la Dirección de la ONA y cinco Divisiones:

Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría

El Director de la Oficina Nacional de Auditoría determinará el desarrollo, por áreas funcionales significativas, de los cometidos que se encomiendan a cada Auditor Nacional Jefe de División y establecerá, al mismo tiempo, un marco de gestión por objetivos del sistema, en el que cada una de dichas áreas, agrupadas en las diferentes Divisiones, representa el nivel de responsabilidad directa de las actuaciones asignadas.

Del Director de la Oficina Nacional de Auditoría dependerá directamente la planificación y seguimiento del Plan Anual de Auditorías y de actuaciones de control financiero de cada ejercicio.

La asignación de efectivos de la Oficina Nacional de Auditoría entre las distintas Divisiones se realizará a propuesta del Director de la misma, a quien queda adscrito un equipo de apoyo horizontal, que distribuirá en función de la carga de trabajo concreta que pueda surgir en un momento determinado.

División I: Análisis y Procedimientos Especiales

Le corresponde la realización de auditorías e informes de análisis general y procedimientos especiales, y las funciones de elaboración de informes globales y sustantivos deducidos del sistema; las relaciones del mismo con el sector privado y órganos externos a la Intervención General de la Administración del Estado; la organización, impulso y coordinación de las tareas de auxilio jurisdiccional realizadas por los funcionarios dependientes de la misma, y la dirección de los informes de procesos de privatizaciones, previstos en el apartado décimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, así como los que hayan de realizarse sobre otras operaciones económico-financieras de especial relevancia.

División II: Organización, Coordinación y Supervisión

Le corresponde la realización de las actuaciones en materia de recursos y de apoyo informático a todo el sistema, la coordinación del control financiero permanente y posterior efectuado por los Interventores Delegados, Regionales y Territoriales, el control de calidad de los trabajos de control financiero y las propuestas de desarrollo normativo en esta materia, así como la ejecución directa de auditorías de sistemas informáticos.

Asimismo, le corresponde la elaboración del informe establecido en los artículos 146.1 y 166.5 de la Ley General Presupuestaria.

Finalmente le corresponde el diseño, elaboración e implantación de los procedimientos administrativos e informáticos de carga de la Base de datos nacional de subvenciones, así como la asistencia a los usuarios de la misma.

División III: Control Financiero de Fondos Comunitarios

Le corresponde la dirección del control financiero de fondos comunitarios, que comprende las actuaciones de control financiero sobre ayudas y subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo al FEAGA, a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión, así como la coordinación de los controles asignados a otras unidades dependientes de la Intervención General de la Administración del Estado y del Sistema Nacional de Control de Fondos Comunitarios, ejerciendo para ello las funciones asumidas por aquélla en esta materia y en particular las relaciones con las Instituciones Comunitarias y Nacionales.

División IV: Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal

Le corresponde la dirección del desarrollo del control financiero y la auditoría del Sector Público Estatal en ejecución del Plan de Auditorías, con excepción de las asignadas específicamente a otras Divisiones.

En concreto, le competen las auditorías relativas a las Administraciones Públicas, empresas públicas y entidades públicas empresariales, así como el control financiero de los contratos programa.

División V: Auditoría Operativa y Control Financiero de Subvenciones Nacionales

Le corresponde la realización de auditorías operativas, la evaluación de los resultados de los programas y planes de actuación presupuestarios, la verificación de los planes iniciales de actuación de los organismos y su adecuación temporal, y la revisión de sistemas y procedimientos, así como las actuaciones de control financiero sobre las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Subdirección General de Intervención y Fiscalización

Le corresponde coordinar, supervisar y proponer criterios uniformes respecto al ejercicio del control previo de legalidad; formular las propuestas de fiscalización previa de los actos de contenido económico de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos, en los casos en los que la normativa atribuye esta competencia al Interventor General; estudiar y proponer la resolución de las discrepancias que se susciten como consecuencia de la función interventora; proponer la resolución de consultas e informes en materias de su competencia, y proponer las designaciones que procedan relativas a la intervención de las inversiones.

Asimismo, le corresponde elaborar y proponer la aprobación de las normas e instrucciones precisas para el mejor ejercicio de la función interventora.

Subdirección General de Coordinación

Le corresponde gestionar, mantener y explotar las bases de datos y los sistemas de información desarrollados como consecuencia de sus funciones de coordinación, así como la elaboración de estudios, la gestión de publicaciones y la definición de las características de la formación específica del personal de la Intervención General de la Administración del Estado.

Asimismo, promoverá las relaciones de coordinación con las Unidades de enlace con las Intervenciones Generales de la Seguridad Social y de la Defensa y aquéllas que se consideren precisas con los órganos de otras Administraciones nacionales e internacionales, en el ámbito de las competencias de la Intervención General de la Administración del Estado.

Además, realizará aquellas actuaciones que, con objeto de conseguir una unificación del ejercicio de las competencias de la Intervención General de la Administración del Estado, le encomiende especialmente el Interventor General.

Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de recursos

Le corresponde la planificación logística de las necesidades de la Intervención General de la Administración del Estado, así como la gestión de los recursos humanos y materiales de la misma.

Asimismo, le corresponde la gestión del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado y, en particular, la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios del órgano, excepto las que se atribuyen a la Subdirección General de Explotación.

Subdirección General de Gestión Contable

Le corresponde ejercer las funciones que se atribuyan a la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la contabilidad pública.

En concreto, le corresponde el seguimiento y análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado; la elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado; recabar y preparar las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas y formar la Cuenta General del Estado, así como realizar su seguimiento hasta su aprobación final

Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad

Le corresponde ejercer las funciones que se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado como centro directivo de la contabilidad pública.

En concreto, le corresponde elaborar el Plan General de Contabilidad Pública, la normativa contable aplicable a las entidades del Sector Público Estatal y local sujetas a los principios contables públicos, los planes parciales o especiales de las entidades del Sector Público empresarial estatal que se elaboren conforme al Plan General de Contabilidad de las empresas, los principios básicos de contabilidad analítica aplicables a las entidades sujetas a los principios contables públicos, así como elaborar los requerimientos funcionales del sistema de información contable, del sistema de contabilidad analítica y de otros sistemas de gestión económico-financiera diseñados por la Intervención General de la Administración del Estado para las entidades del Sector Público Estatal sujetas a los principios contables públicos.

Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público

Encargada de elaborar las cuentas económicas del Sector Público con arreglo a la metodología propia de Contabilidad Nacional, en el marco de las obligaciones impuestas a los Estados Miembros de la Unión Europea por los reglamentos comunitarios y la legislación nacional vigente. De igual manera elaborará previsiones, análisis e informes sobre la actuación económico-financiera realizada por las Administraciones Públicas.

Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control

Le corresponde la dirección y coordinación de los servicios de informática presupuestaria integrados por las Subdirecciones Generales de la Intervención General de la Administración del Estado con competencia en materia informática.

Asimismo le corresponde el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información y aplicaciones generales, comunes al ámbito de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, así como el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de contabilidad y control del Sector Público, y la asistencia y apoyo informático a la Intervención General de la Administración del Estado y a sus unidades, en el ejercicio de sus funciones.

Los servicios de informática presupuestaria podrán establecer y proporcionar los procedimientos técnicos y, en su caso, los sistemas informáticos necesarios en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, con objeto de facilitar y mantener un sistema de información integrado, relativo a la elaboración, ejecución y contabilidad de los Presupuestos Generales del Estado, determinando igualmente los momentos en que la información deba generarse y transmitirse o ponerse a disposición para su integración.

Subdirección General de Aplicaciones de Presupuestos y Fondos Comunitarios

Encargada del diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de planificación, programación y presupuestación del Sector Público y del diseño, planificación y gestión de fondos comunitarios, así como la asistencia y apoyo informático a las Direcciones Generales de Presupuestos y Fondos Comunitarios, dependiendo funcionalmente de los mismos, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo

Encargada del diseño, desarrollo y actualización de sistemas de información en materia de costes de personal y diseño y gestión del sistema de clases pasivas del Estado así como la asistencia y apoyo informático a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Subdirección General de Explotación

Le corresponde la implantación y gestión de la infraestructura y de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la IGAE así como la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y

de comunicaciones y sus instalaciones auxiliares necesarias para el desarrollo de la política informática en el ámbito citado.

2.2.2 Intervenciones Delegadas.

Intervenciones Delegadas tanto en Departamentos Ministeriales y órganos dependientes como en Organismos Públicos y otras entidades del Sector Público, con dependencia funcional de la IGAE.

Están integradas orgánicamente en los Departamentos correspondientes. Su responsable, el Interventor Delegado, es nombrado por Orden Ministerial a propuesta del Interventor General.

2.2.3 Servicios periféricos.

En las distintas provincias, la ejecución de las funciones atribuidas a la IGAE, se desarrolla a través de las Intervenciones Regionales y Territoriales. Funcionalmente dependen de la IGAE, sin embargo, orgánicamente, las primeras están integradas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y las Intervenciones Delegadas Territoriales, en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional.

- Intervención General de Defensa

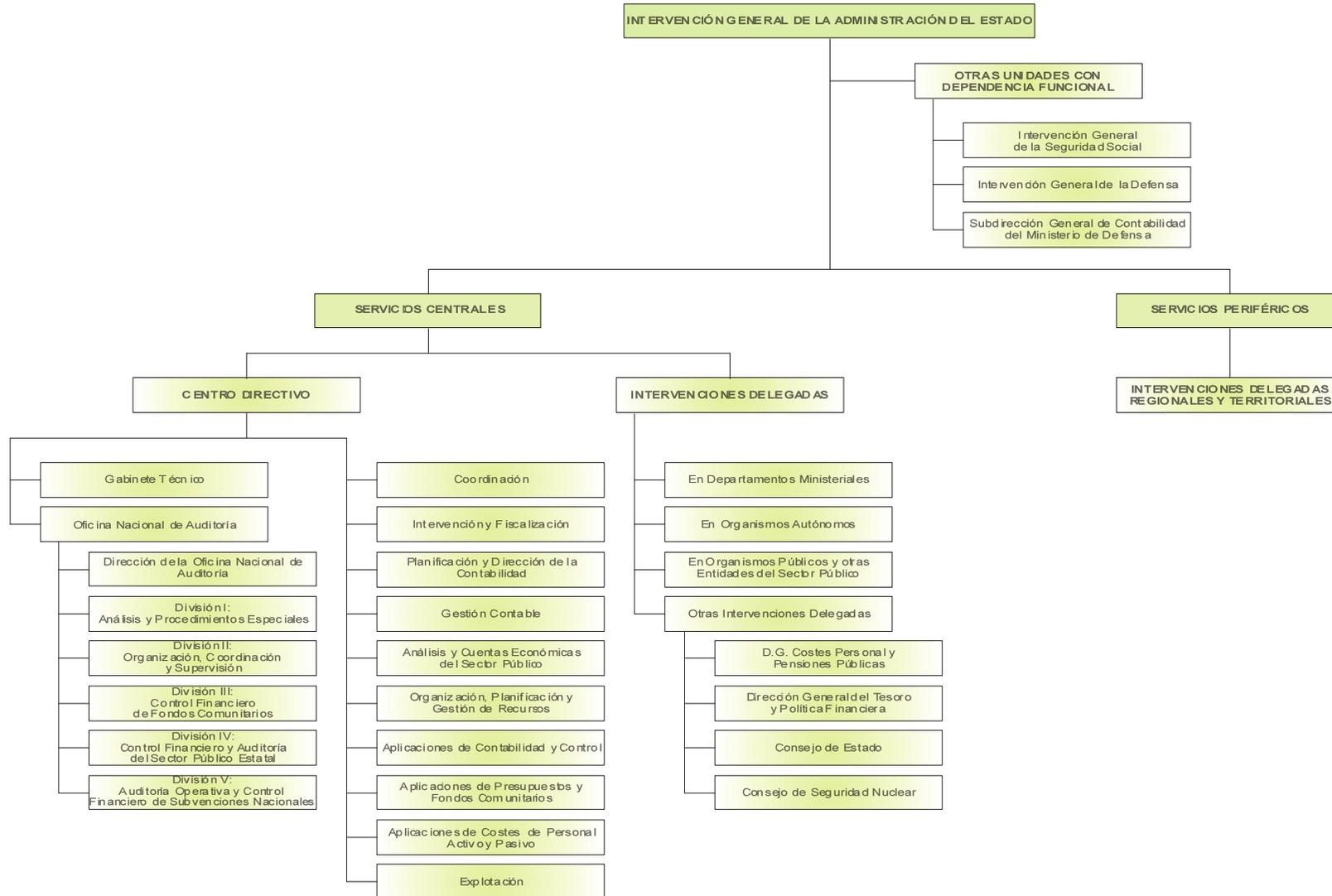
Con rango de Dirección General y dependiendo funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, desarrolla las funciones en materia de control (función interventora y control financiero), en el ámbito del Ministerio de Defensa al que está adscrita orgánicamente.

- Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa

Ubicada en la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, depende funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado y desarrolla las funciones de gestión de la contabilidad del referido Ministerio de acuerdo con las prescripciones de la Intervención General de la Administración del Estado.

- Intervención General de la Seguridad Social

Le corresponden ejercer, en relación a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, las funciones y competencias de la Intervención General de la Administración del Estado en materias de control y gestión de la contabilidad. Tiene rango de Dirección General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y depende funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado.



III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2008

1. CONTROL INTERNO

3.1. CONTROL INTERNO.

El control interno se articula alrededor de tres áreas básicas de actividad que pretenden agotar el análisis de la actividad del Sector Público y, por tanto, obtener una visión exhaustiva del cumplimiento jurídico-legal de su actuación y de la eficacia y eficiencia económico-financiera de su actividad.

La primera de estas áreas de control es **la función interventora** o control previo de legalidad. Su ámbito de aplicación incluye a los actos realizados por la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Pretende verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable. Se realiza con carácter previo a la actividad objeto de control, es decir, antes de que el acto administrativo produzca derechos económicos para terceros, suspendiéndose la tramitación del procedimiento cuando se observen errores o defectos sustanciales en el cumplimiento de la legalidad.

La segunda es el **control financiero permanente**, que se aplica al conjunto del Sector Público Estatal con independencia de la naturaleza del órgano o ente controlado. También se aplica a los perceptores de ayudas y subvenciones financiadas con cargo a fondos públicos. El control financiero pretende enjuiciar la gestión integral del órgano o ente público en todos los aspectos que configuran una administración eficaz, eficiente y racional del conjunto de la actividad financiera pública. Este control se ejerce con posterioridad a la realización de la actividad examinada.

La tercera área es la **auditoría pública**, que consiste en la verificación de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las instrucciones y normas de auditoría. Se ejerce sobre los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal y sobre los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

3.1.1. FUNCIÓN INTERVENTORA.

La función interventora se ejerce de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo II del Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y por el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

- **OBJETO:** Controlar, antes de que sean aprobados, los actos del Sector Público Estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En el caso que no se produzca dicha acomodación el acto puede quedar paralizado.

La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal (verificación del cumplimiento de los requisitos legales) y material (real y efectiva aplicación de los fondos).

Esta fiscalización puede ser:

- **FISCALIZACIÓN PLENA:** se comprobará el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente.

- **FISCALIZACIÓN PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS:** se produce respecto de aquellos actos que el Consejo de Ministros acuerde (actualmente en vigor el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, publicado por Resolución de la IGAE de 2 de junio de 2008) y se comprobarán los extremos relacionados en el mismo.

- ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- Administración General del Estado, incluidos las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Organismos Autónomos.

- COMPRENDE:

- Fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
- La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

Fiscalización previa

En los gráficos 1 y 2 y en el cuadro resumen 1 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados y su importe durante el ejercicio 2008, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos atendidos y distribuidos por Intervenciones Delegadas Centrales (Ministerios y Organismos Autónomos) y Regionales y Territoriales.

Gráfico 1. Distribución por Intervenciones Delegadas

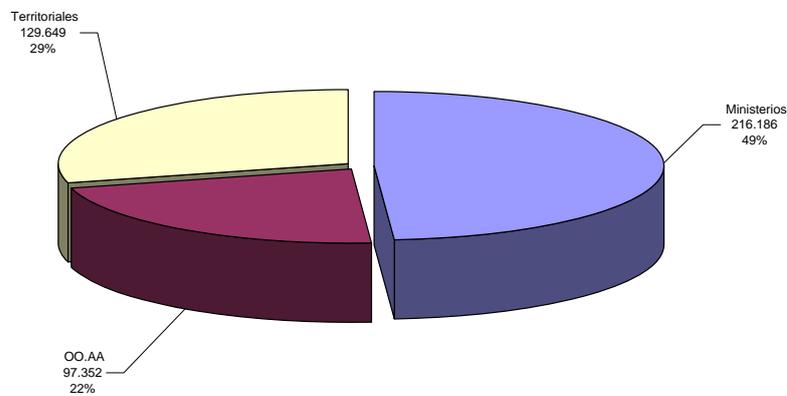
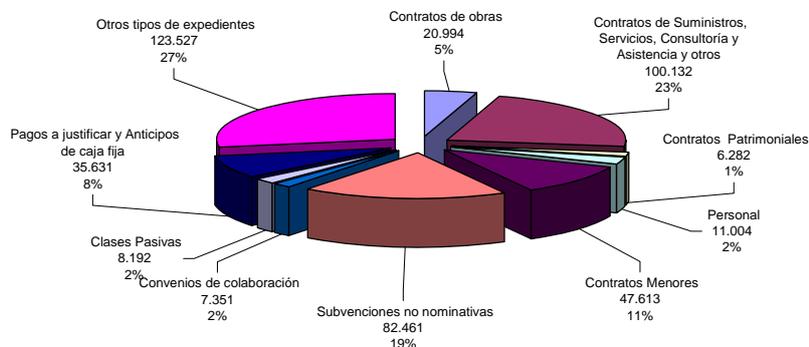


Gráfico 2. Distribución por Tipo de expediente.



Cuadro 1. Expedientes sujetos a fiscalización previa. (Año 2008)

Tipos de Expedientes	Número de expedientes				Importe (Miles de euros)			
	Intervenciones delegadas			TOTAL	Intervenciones delegadas			TOTAL
	Ministerios	OO.AA	Territoriales		Ministerios	OO.AA	Territoriales	
Contratos de obras	17.473	2.112	1.409	20.994	4.034.624	213.524	46.246	4.294.394
Contratos de Suministros, Servicios, Consultoría y Asistencia y otros	67.982	19.896	12.254	100.132	2.216.214	625.810	124.866	2.966.890
Contratos Patrimoniales	4.284	1.324	674	6.282	95.816	17.514	14.314	127.644
Personal	4.831	3.047	3.126	11.004	8.227.786	1.022.487	837.982	10.088.255
Contratos Menores	17.627	10.017	19.969	47.613	129.053	56.109	170.210	355.372
Subvenciones no nominativas	50.180	10.506	21.775	82.461	8.070.455	15.715.710	601.101	24.387.266
Convenios de colaboración	5.434	1.701	216	7.351	5.925.470	135.408	10.772	6.071.650
Clases Pasivas (1)	493	0	7.699	8.192	2.617.524	0	8.256.627	10.874.151
Pagos a justificar y Anticipos de caja fija	16.854	4.159	14.618	35.631	1.140.037	978.799	610.381	2.729.217
Otros tipos de expedientes (2)	31.028	44.590	47.909	123.527	186.982.334	29.173.152	702.830	216.858.316
TOTAL	216.186	97.352	129.649	443.187	219.439.313	47.938.513	11.375.329	278.753.155

(1) Comprende únicamente el número de nóminas de Clases Pasivas tramitadas.

(2) Incluye, entre otros, los expedientes de Reclamaciones ante la Administración y Transferencias de la Administración.

Intervenciones Delegadas en Ministerios

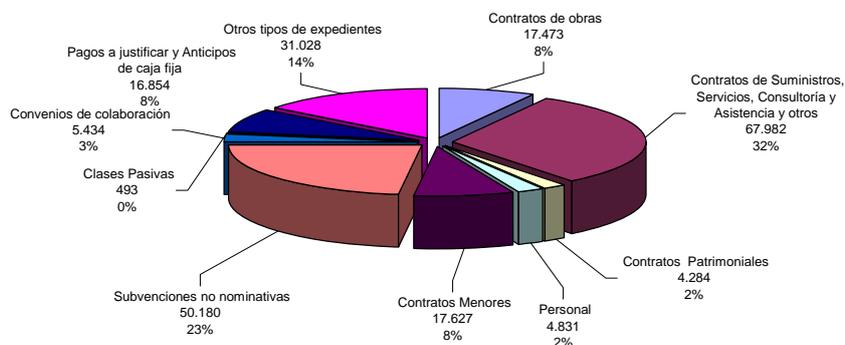
El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales se elevó, en 2008 a 216.186. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 9.803, lo que representa un 4,53% del total examinado.

En el cuadro 1 anterior se puede observar el número total de expedientes fiscalizados y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

El Ministerio de Fomento es el Departamento con mayor número de expedientes fiscalizados, 38.565 (17,83% del total expedientes) seguido del Ministerio del Interior con 27.125 expedientes (12,54% de los expedientes).

En el gráfico 3 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

Gráfico 3. Departamentos Ministeriales. Distribución por tipo de expedientes



Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos

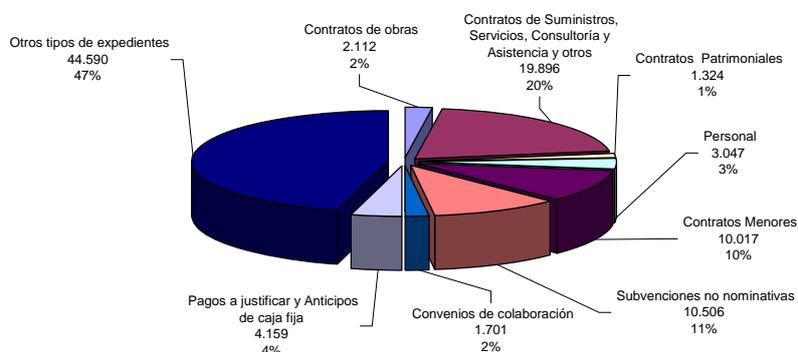
El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos, durante 2008, ascendió a 97.352. El número de reparos suspensivos fue de 1.367, representando el 1,40 % del total examinado. La Jefatura Central de Tráfico es el organismo con un mayor número de expedientes fiscalizados por su Intervención Delegada, con 22.328 expedientes (22,93% del total).

En el cuadro 1 anterior se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

En el cuadro 2 se relaciona el total de organismos sujetos a fiscalización previa, el número de expedientes y el importe objeto de fiscalización, destacando la Jefatura Central de Tráfico como Organismo que más expedientes fiscaliza.

En el gráfico 4 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados por la naturaleza del gasto.

Gráfico 4. Organismos Autónomos. Distribución por tipo de expediente.



Cuadro 2. Fiscalización previa. Distribución por Organismos Autónomos

Organismos Autónomos	Número de expedientes	Importe (miles de euros)
Instituto Nacional de Administraciones Públicas	1.939	98.930
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	7.916	15.579.037
Agencia para el Aceite de Oliva	250	6.117
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1.836	120.855
Biblioteca Nacional	2.426	53.240
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	2.941	59.032
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1.615	88.425
Comisionado para el Mercado de Tabacos	1.384	11.925
Instituto Nacional de Estadística	4.639	261.673
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	344	5.284
Instituto de Estudios Fiscales	1.712	27.049
Consejo Superior de Deportes	5.108	165.994
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	776	24.310
Programas Educativos Europeos	161	5.396
Instituto de Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de Comarcas Mineras	3.985	2.104.958
Oficina Española de Patentes y Marcas	2.192	116.958

Jefatura de Central de Tráfico	22.328	1.059.472
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	452	25.301
Mutualidad General Judicial	3.653	201.137
Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia	687	20.584
Parques Nacionales	9.561	351.937
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	2.900	189.246
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	548	11.033
Centro de Investigaciones Sociológicas	432	14.682
Instituto Nacional de Consumo	858	16.312
Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios	1.283	58.463
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	1.138	37.602
Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa	355	7.225
Servicio Público de Empleo Estatal	7.610	25.860.758
Fondo de Garantía Salarial	684	1.258.373
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	1.979	57.712
Instituto de la Mujer	2.708	31.171
Real Patronato sobre Discapacidad	952	8.322
TOTAL	97.352	47.938.513

Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales

El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización previa en Dependencias territoriales, correspondientes a gastos de Ministerios y Organismos Autónomos fue durante 2008 de 129.649. Han sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación 449 expedientes (0,34% de los expedientes fiscalizados). En el cuadro 1 anterior se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

El gráfico 5 muestra el número de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas distribuidos por Comunidades Autónomas, siendo Andalucía la que mayor número de expedientes ha fiscalizado.

El gráfico 6 muestra el número de expedientes, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

Gráfico 5. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribuidos por Comunidades Autónomas

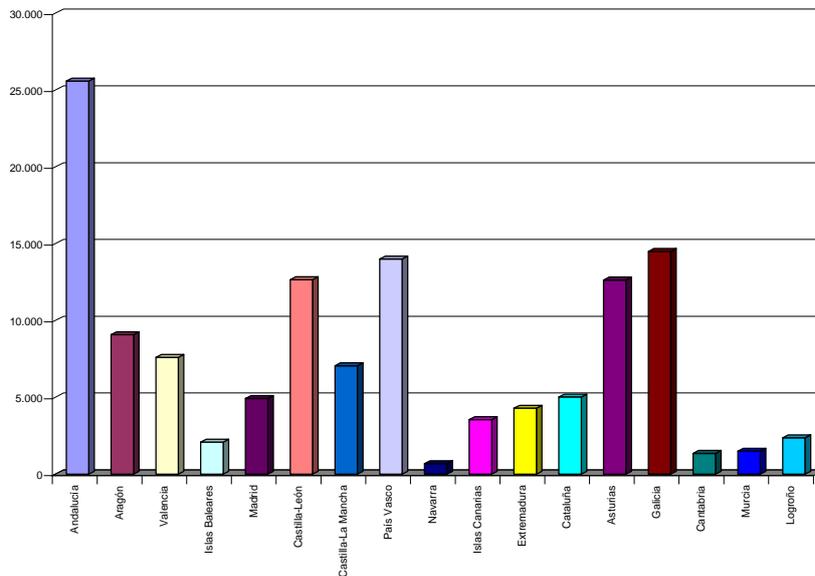
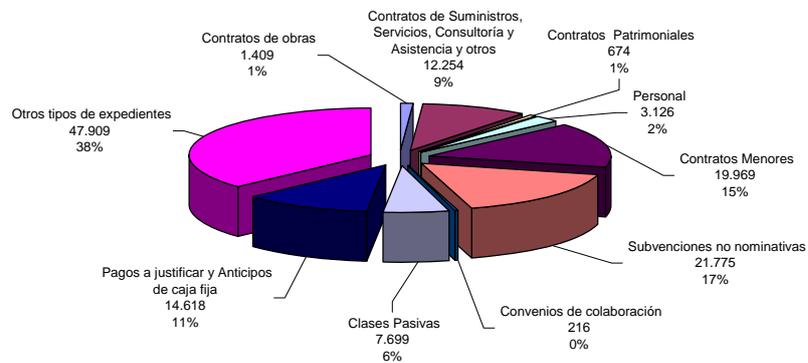


Gráfico 6. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por tipos de expedientes.



Intervención General

A lo largo del año 2008, por los servicios centrales de la IGAE, se despacharon 513 expedientes, siendo su distribución por áreas la siguiente: Contratación 85, Patrimonio 305, Subvenciones y Convenios 112 y Diversos 11.

Entre las actuaciones realizadas por los servicios centrales destacan, por su importancia, el examen de los informes que han de emitirse en relación con los expedientes de gasto en los que se ha omitido la fiscalización previa y que han de someterse a la decisión del Consejo de Ministros, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 156 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria. A este respecto, cabe señalar que el número de expedientes despachados ascendió a 125 (121 aprobados, y 4 no aprobados), sobre un total de 216 propuestas presentadas.

Asimismo, durante el año 2008 se han analizado, a petición del Gabinete Técnico de este Centro fiscal, 595 asuntos incluidos en el orden del día de 43 reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, y 385 volantes sobre asuntos de naturaleza variada.

Cuadro 3. Resumen de otras actuaciones llevada a cabo por los servicios centrales

ÁREAS	INFORMES	DISCREPANCIAS	CONSULTAS	TOTAL
CONTRATACIÓN	7	12	6	110
PATRIMONIO	15*	--	--	320
DIVERSOS	9	1	12	33
SUBVENCIONES Y CONVENIOS	1	4	5	122
PERSONAL	2	2	4	8
NOTAS RÉGIMEN INTERIOR	31	--	--	31
VOLANTES	385	--	--	385
ASUNTOS CONSEJO DE MINISTROS	595	--	--	595
TOTAL	1045	19	27	1604

*De los 15 informes de patrimonio, 6 son permutas, 5 enajenaciones, 1 cesión, y 3 varios.

Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija

El control de la inversión de los fondos librados con el carácter de "a justificar" y de los pagos realizados con cargo a anticipos de caja fija, se realiza por la Intervención General a través de sus Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos Autónomos y Dependencias territoriales. Los resultados de la verificación de los justificantes del gasto o de la inversión realizados se reflejan en los informes sobre las cuentas, dirigidos a las unidades competentes.

Según se aprecia en el cuadro 4 el número total de cuentas justificativas, durante el año, ha sido de 30.259, de las que aproximadamente el 57,31% corresponden a las cuentas de "Anticipos de caja fija".

Los informes sobre las cuentas justificativas han de pronunciarse sobre la conformidad o no de la cuenta rendida. Durante 2008, el número de informes realizados, por haberse encontrado defectos o anomalías en la justificación de las cuentas ha sido de 4.071. Destacar que el 63,69% de los informes los han realizado las Intervenciones Delegadas en Ministerios y que el 62,24% corresponden a informes relativos a los pagos realizados con cargo a "Anticipos de caja fija".

Cuadro 4. Control de cuentas justificativas

	Pagos a justificar			Anticipos de caja fija			Total		
	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes
Ministerios	7.109	1.003.106	979	4.867	329.257	1.614	11.976	1.332.363	2.593
OOAA	759	1.090.653	52	3.455	92.795	415	4.214	1.183.448	467
IT	5.048	338.032	173	9.021	274.312	838	14.069	612.344	1.011
TOTAL	12.916	2.431.791	1.204	17.343	696.364	2.867	30.259	3.128.155	4.071

Otras actuaciones de control.

La función interventora comprende también la **intervención formal de la ordenación del pago**, actuación que desarrolla la Intervención Delegada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, dada su función de Ordenador general de pagos del Estado, y las Intervenciones Territoriales respecto de las ordenaciones de pagos que son competencia de los Delegados de Economía y Hacienda. Por estos mismos centros se ejerce la intervención material de los pagos.

El ejercicio de la función interventora se completa con las actuaciones de **intervención material** de la inversión en obras y adquisiciones del Estado.

Durante 2008 se produjeron 8.498 solicitudes de designación de representante para la intervención de diferentes actos de recepción, siendo designados finalmente un total de 3.119 representantes.

Además de las comentadas con anterioridad, se pueden enumerar otras actuaciones de los Interventores delegados en Ministerios, Organismos y Dependencias territoriales que, sin ser propiamente función interventora, vienen determinadas en la legislación vigente, básicamente en la Ley de Contratos del Sector Público y Reglamento de desarrollo, y que completarían dicha función. Entre estas actuaciones se encuentran las de **asistencia a Juntas y Mesas de Contratación** (cuadro 5).

Del conjunto de actuaciones que se reflejan en el cuadro 5, podemos destacar que son las intervenciones en los Ministerios las que un mayor número de actuaciones han realizado en materia de Asistencias a Mesas de Contratación con un 26,66%. Las Intervenciones Delegadas en Dependencias territoriales han desarrollado un mayor número de actuaciones de control en Asistencia a recepciones (19,98%) y la Intervenciones Delegadas en Dependencias territoriales son las únicas que han realizado Asistencia a Subastas.

Cuadro 5. Otras actuaciones de control

Actuaciones	Ministerios	Organismos Autónomos	Dependencias territoriales	Total
Asistencias a Recepciones	1.087	322	1.506	2.915
Asistencias a Juntas de Contratación	211	37	0	248
Asistencias a Mesas de Contratación	2.009	1.330	903	4.242
Asistencia a Subastas	0	0	130	130

3.1.2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

- **OBJETO:** verificación de forma continuada y a través de la correspondiente Intervención Delegada de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- **ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

- Administración General del Estado.
- Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado.
- Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Entidades estatales de derecho público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.
- Entidades públicas empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c. de la citada Ley.
- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

Para su ejercicio, como dispone el artículo 159.3 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora un plan anual de control financiero permanente en el que determina las actuaciones a realizar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas. Este plan puede ser modificado cuando se producen circunstancias que lo justifican.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 27 de diciembre de 2007, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2008. El Plan de Control Financiero Permanente se estructura, a su vez, en tres planes: de la Intervención General de la Administración del Estado, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social.

El Plan de Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Administración del Estado para 2008 incluye las actuaciones singulares a realizar en cada uno de los Departamentos Ministeriales, los Organismos Autónomos y las entidades públicas a las que se aplica esta modalidad de control. Además incluye los denominados “trabajos horizontales”, que alcanzan a todos o a un conjunto de ellos.

Cuando las actuaciones sometidas a control financiero permanente hayan sido realizadas por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos, entidades públicas empresariales y entidades estatales de derecho público contempladas en el artículo 2.1.g) de la Ley General Presupuestaria, el control financiero permanente se realiza por las correspondientes Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

A continuación se exponen las actividades de control financiero permanente realizadas durante el año 2008, estructuradas en cinco apartados, según el ámbito de aplicación:

Administración General del Estado

Ejecutando las actuaciones previstas en el Plan anual de control financiero permanente se han emitido 145 informes durante el ejercicio 2008, con el siguiente detalle:

- 15 informes de trabajos horizontales, relativos al cumplimiento del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.
- 115 informes, con diferentes alcances para cada Ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- 15 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2007

La distribución de los informes emitidos, por Departamentos Ministeriales y planes de control, es la siguiente:

Cuadro 6. Informes de control financiero permanente en la Administración General del Estado emitidos en 2008

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	3	6
Justicia	6	5	11
Economía y Hacienda	3	13	16
Interior	6	3	9
Fomento	10	5	15
Educación y Ciencia	9	11	20
Trabajo y Asuntos Sociales	3	12	15

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Industria, Turismo y Comercio	5	1	6
Agricultura, Pesca y Alimentación	1	4	5
Administraciones Públicas	3	9	12
Medio Ambiente	3	3	6
Cultura	6	4	10
Presidencia	1	3	4
Sanidad y Consumo	1	3	4
Vivienda	2	4	6
TOTAL	62	83	145

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2008, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, agrupados por Departamento Ministerial, han sido los siguientes:

Cuadro 7. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2008

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Justicia		20	20
Economía y Hacienda	8	65	73
Interior	7	194	201
Fomento		29	29
Educación y Ciencia		4	4

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Trabajo y Asuntos Sociales		14	14
Administraciones Públicas	28	83	111
Medio Ambiente		38	38
Cultura	3	13	16
TOTAL	46	460	506

Organismos Autónomos

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que el control financiero permanente se ejercerá sobre los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante el ejercicio 2008 se han realizado las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el Plan, que se han reflejado en 335 informes, con el siguiente detalle:

- 106 informes de trabajos horizontales, 44 relativos al cumplimiento del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones, 2 sobre adaptación de los procedimientos de gestión de las subvenciones, hasta el momento de la concesión, a la nueva normativa derivada de la Ley General de Subvenciones y su Reglamento y 60 sobre análisis de los remanentes presupuestarios y de tesorería.
- 169 informes, con diferentes alcances para cada Organismo previstos en el correspondiente plan anual.
- 60 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2007.

En el cuadro siguiente se detallan los informes emitidos durante 2008, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 8. Informes de control financiero permanente en Organismos Autónomos emitidos en 2008

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	3	6
- Agencia Española de Cooperación Internacional	3	3	6
Ministerio de Justicia	3	6	9
- Centro de Estudios Jurídicos	2	3	5
- Mutualidad General Judicial	1	3	4
Ministerio de Economía y Hacienda	9	22	31
- Instituto de Estudios Fiscales	1	5	6
- Tribunal de Defensa de la Competencia	1	-	1
- Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas	1	5	6
- Comisionado para el Mercado de Tabacos	1	4	5
- Instituto Nacional de Estadística	4	3	7
- Parque Móvil del Estado	1	5	6
Ministerio del Interior	7	7	14
- Jefatura Central de Tráfico	4	4	8
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	1	2	3
- Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	2	1	3
Ministerio de Fomento	3	4	7
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	2	2	4
- Centro Nacional de Información Geográfica	1	2	3

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Ministerio de Educación y Ciencia	16	17	33
- Consejo Superior de Deportes	3	5	8
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1	1	2
- Instituto de Astrofísica de Canarias	3	3	6
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas	3		3
- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	2		2
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	2	2	4
- Instituto Español de Oceanografía	1	4	5
- Instituto Geológico y Minero de España	1	2	3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	13	30	43
- Servicio Público de Empleo Estatal	1	6	7
- Fondo de Garantía Salarial	1	6	7
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	3	8	11
- Instituto de la Mujer	2	3	5
- Consejo de la Juventud de España	1	2	3
- Real Patronato sobre Discapacidad	2	2	4
- Instituto de la Juventud	3	3	6
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	5	9	14

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2008	Total
- Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	1	3	4
- Oficina Española de Patentes y Marcas	1	3	4
- Centro Español de Metrología	1	3	4
- Instituto de Turismo de España	2		2
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	4	11	15
- Agencia para el Aceite de Oliva	1	3	4
- Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1	3	4
- Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos	1	3	4
- Fondo Español de Garantía Agraria	1	2	3
Ministerio de Administraciones Públicas	5	12	17
- Instituto Nacional de Administración Pública	3	2	5
- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	2	10	12
Ministerio de Medio Ambiente	24	48	72
- Parques Nacionales	1	4	5
- Confederación Hidrográfica del Duero	2	3	5
- Confederación Hidrográfica del Ebro	2	6	8
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	1	4	5
- Confederación Hidrográfica del Guadiana	3	10	13
- Confederación Hidrográfica del Júcar	2		2

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2008	Total
- Confederación Hidrográfica del Segura	2	3	5
- Confederación Hidrográfica del Norte de España	2	11	13
- Confederación Hidrográfica del Tajo	5	2	7
- Mancomunidad de Canales de Taibilla	2	3	5
- Parque de Maquinaria	2	2	4
Ministerio de Cultura	8	21	29
- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1	3	4
- Biblioteca Nacional	1	2	3
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1	3	4
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	2	4	6
- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	3	9	12
Ministerio de la Presidencia	5	16	21
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	1	4	5
- Centro de Investigaciones Sociológicas	1	5	6
- Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	1	4	5
- Boletín Oficial del Estado	2	3	5
Ministerio de Sanidad y Consumo	5	19	24
- Instituto Nacional del Consumo	1	3	4
- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	1	4	5

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2008	Total
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	1	3	4
- Organización Nacional de Trasplantes	1	3	4
- Instituto de Salud Carlos III	1	6	7
TOTAL	110	225	335

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2008, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales han sido los siguientes:

Cuadro 9. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos emitidos en 2008

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Ministerio de Educación y Ciencia		10	10
Consejo Superior de Investigaciones Científicas		10	10
Ministerio del Interior	2	69	71
- Jefatura de Tráfico	2	31	33
- Trabajo penitenciario y Formación para el empleo		38	38
Ministerio de Medio Ambiente		4	4
-Parques Nacionales		3	3
- Reserva Natural Montes Lugar Nuevo y Selladores-Contadero		1	1
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2	63	65

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2008	Total
- Servicio Público de Empleo Estatal	2	63	65
TOTAL	4	146	150

Entidades estatales de derecho público

La Ley General Presupuestaria, en el artículo 158 establece que, con carácter general, las entidades estatales de derecho público quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades estatales de derecho público el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan anual de auditorías.

Durante el ejercicio 2008, en ejecución del Plan anual de control financiero permanente, se han emitido 37 informes, de ellos 16 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El resto tienen el siguiente detalle:

- 8 informes de trabajos horizontales, 2 sobre cumplimiento del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones y 6 sobre análisis de los remanentes presupuestarios y de tesorería.
- 8 informes, con diferentes alcances para cada Entidad previstos en el correspondiente plan anual.
- 5 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2007.

A continuación se detallan los informes emitidos en 2008, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 10. Informes de control financiero permanente en entidades estatales de derecho público emitidos en 2008

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1	3	4
- Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	1	3	4
Ministerio de Justicia	1	1	2
- Agencia de Protección de Datos	1	1	2
Ministerio de Economía y Hacienda	6	17	23
- Agencia Estatal de Administración Tributaria	4	12	16
- Ente Público Radiotelevisión Española	2	2	4
- Comisión Nacional de la Competencia	-	3	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1	3	4
- Consejo de Seguridad Nuclear	1	3	4
Ministerio de Cultura	1	3	4
- Museo Nacional del Prado	1	3	4
Total	10	27	37

Para la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el régimen de control financiero permanente que se establece en el artículo 103 de la Ley de Presupuestos para 1991 prevé la realización del control financiero permanente tanto sobre la gestión interna de la AEAT como sobre la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

La Intervención Delegada realiza el control financiero permanente de la gestión de los servicios centrales y planifica, dirige y coordina las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales sobre los servicios periféricos. Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizan los controles financieros de acuerdo con el Plan anual propuesto por la Intervención Delegada. Los resultados de estos controles se incluyen en los informes emitidos por la Intervención Delegada.

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales han emitido 461 informes durante 2008; estos informes agrupados por áreas han sido los siguientes:

Cuadro 11. Informes de control financiero emitidos durante 2008 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Áreas de Trabajo	Plan 2007	Plan 2008	Total
Gestión tributaria	7	145	152
- Aplazamientos y fraccionamientos	-	27	27
- Recursos y reclamaciones	1	22	23
- Recaudación ejecutiva	-	27	27
- Declaraciones anuales IRPF	1	-	1
- Declaraciones anuales IVA	2	20	22
- Declaraciones anuales IVA Grandes Empresas	-	12	12
- Gestión de módulos	-	22	22
- Actas de inspección	3	15	18
Gestión aduanera e impuestos especiales	11	75	86
- Declaraciones aduaneras a la importación	1	20	21
- Ingresos de viajeros	3	-	3
- Liquidaciones complementarias	2	12	14
- Expedientes de contrabando	2	9	11
- IE sobre Hidrocarburos	1	11	12
- IE sobre el Alcohol	1	23	24
- IE sobre el Tabaco	1	-	1
Actuaciones específicas	3	156	159

Áreas de Trabajo	Plan 2007	Plan 2008	Total
- Enajenación de bienes embargados	2	-	2
- Gestión de declaraciones extemporáneas	1	-	1
-Control de la gestión de la dev. parcial del IE Hidrocarburos para el Gasóleo Profesional	-	50	50
-Análisis de la ejecución de la campaña de devolución de IRPF2006	-	51	51
-Análisis del procedimiento de exigencia de responsabilidad subsidiaria	-	55	55
Gestión interna	17	39	56
-Gastos corrientes en bienes servicios e inversiones.	2	-	2
- Indemnizaciones por razón del servicio	15	-	15
- Procedimiento de contratación	-	11	11
- Gastos de caja	-	28	28
Informe resumen Intervenciones Regionales	5	3	8
TOTAL	43	418	461

Entidades públicas empresariales

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que las entidades públicas empresariales, con carácter general, quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades Públicas Empresariales el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan anual de auditorías.

Durante el ejercicio 2008 se han emitido 5 informes, con el siguiente detalle:

- 2 informes de trabajos horizontales, de situación del cumplimiento del artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- 1 informe, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 2 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2007.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre entidades públicas empresariales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

Cuadro 12. Informes de control financiero permanente en entidades públicas empresariales emitidos en 2008

Entidades públicas empresariales	Planes anteriores	Plan 2008	TOTAL
Ministerio de Economía y Hacienda	2	1	3
- Loterías y Apuestas del Estado	2	1	3
Ministerio de Fomento	1	1	2
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	1	1	2
TOTAL	3	2	5

Agencias Estatales

El Plan de Control Financiero Permanente para el año 2008, incorpora las Agencias Estatales al conjunto de organismos y entidades a las que se aplica esta modalidad de control. Con ello da cumplimiento al artículo 31.2 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, que establece “*el control interno de la gestión económico-financiera de las Agencias Estatales corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado, y se realizará bajo las modalidades de control financiero permanente y de Auditoría Pública, en las condiciones y en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria*”.

En el ejercicio 2008, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha emitido 4 informes, con el siguiente detalle:

- 2 informes de trabajos horizontales, de situación del cumplimiento del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones y de análisis de los remanentes presupuestarios y de tesorería.
- 2 informes, con diferente alcance, previstos en el plan anual.

Programas presupuestarios

El artículo 159 de la Ley General Presupuestaria determina el contenido del control financiero permanente, estableciendo que dicho control incluirá, entre otras, las actuaciones necesarias para verificar el cumplimiento de los objetivos asignados a los programas de los centros gestores del gasto y la verificación del balance de resultados e informe de gestión.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado determina cada año los programas presupuestarios y las actuaciones a las que será de aplicación el sistema de seguimiento especial, previsto en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

El Plan de control financiero permanente para el año 2008 incluía el control de 13 programas presupuestarios, que estaban sujetos a seguimiento especial. A 31 de diciembre quedaban 3 informes pendientes de emitir, habiéndose emitido los correspondientes a los siguientes programas:

- 142.A Acción del Estado en el Exterior
- 261.N Promoción, Administración y Ayudas para la Rehabilitación y Acceso a la Vivienda
- 414.A Plan Nacional de Regadíos
- 453.A Infraestructuras del Transporte Ferroviario
- 453.B Creación de Infraestructuras de Carreteras
- 456.C Protección y mejora del medio natural
- 456.D Actuación en la costa
- 463.A Investigación Científica

Además, se han emitido otros 3 informes de programas presupuestarios, 2 sujetos a seguimiento especial, correspondientes al Plan 2007.

3.1.3. AUDITORÍA PÚBLICA

- **OBJETO:** La verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoria e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

- **ÁMBITO DE APLICACIÓN:** los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley.

- **MODALIDADES:**

- **Auditoria de regularidad contable:** tiene por objeto la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.

- **Auditoria de cumplimiento:** su objeto es verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

- **Auditoria operativa:** constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.

Dentro de este apartado se incluye la auditoria de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de economía, eficacia y eficiencia.

La Intervención General de la Administración del Estado podrá determinar la realización de auditorias en las que se combinen objetivos de auditoria de regularidad contable, de cumplimiento y operativas.

Asimismo, la Ley General Presupuestaria contempla otras actuaciones de auditoria entre las que se encuentran las auditorias de contratos-programa y de seguimiento de planes de equilibrio financiero, de planes iniciales de actuación, de privatizaciones o de la cuenta de los tributos estatales.

Para el ejercicio de la auditoria pública, según dispone el artículo 165 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora anualmente un plan de auditorias, en el que incluye las actuaciones a realizar durante el ejercicio, tanto las que le corresponde desarrollar directamente, como aquellas cuya ejecución debe llevarse a cabo a través de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad

Social. Asimismo, el plan anual incluye las actuaciones correspondientes a ayudas y subvenciones públicas.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 27 de diciembre de 2007, se aprobó el Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2008.

El plan anual de auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- Auditoría de cuentas. En este ámbito de actuación, se incluyen las entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado. Cabe destacar, como novedad en 2008, la incorporación al plan, de auditorías de cuentas anuales en Agencias Estatales.
- Auditorías públicas específicas, que incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizaciones y otras auditorías entre las que se incluyen las auditorías sobre contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorías se incluyen en el Plan anual, directamente por la Intervención General de la Administración del Estado o bien tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la Administración General del Estado.

Estas actuaciones se realizan por las Divisiones integradas en la ONA, así como por las Intervenciones Delegadas, ejerciéndose en este caso por las Divisiones de la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan. En el cuadro siguiente se recoge el estado de situación a fin de ejercicio.

Cuadro 13. Grado de ejecución de las auditorías realizadas durante 2008

ACTUACIONES	Nº de auditorías previstas Plan 2008	Auditorías Finalizadas			Auditorías en ejecución
		Plan 2008	Planes Anteriores	Total	
Auditorías de Cuentas	204	203		203	1
Organismos Autónomos	64	63		63	1
Entidades públicas empresariales	21	21		21	
Entidades estatales de derecho público	72	72		72	

Fundaciones del sector público estatal	26	26		26	
Sociedades mercantiles estatales	2	2		2	
Otros entes y sociedades	12	12		12	
Fondos carentes de personalidad jurídica	5	5		5	
Agencias Estatales	2	2		2	
Auditorias de Regularidad Contable, Cumplimiento y/o Operativa	168	107	70	177	62
Auditorias Procesos de Privatización	1		2	2	1
Otras Auditorias	32	27	6	33	5
TOTAL	405	337	78	415	69

Los aspectos más destacables de las auditorias realizadas durante el ejercicio son los siguientes:

Auditoria de cuentas

La Intervención General de la Administración del Estado realiza anualmente la auditoria de las cuentas anuales de los Organismos Autónomos, las entidades públicas empresariales, las entidades estatales de derecho público, los consorcios, los fondos que rindan cuentas independientes y las fundaciones del sector público estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

Respecto a las Sociedades Mercantiles Estatales que no están sometidas a la obligación de auditarse, la Intervención General realizará la auditoria si se hubieran incluido en su Plan Anual de Auditorias. Así, durante 2008, se han realizado las auditorias de las Sociedades de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol y de Villagarcía de Arosa.

En relación con las Fundaciones del sector público estatal, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones del Sector Público Estatal, establece que la auditoria externa de estas fundaciones cuando están obligadas a auditarse corresponde a la Intervención

General de la Administración del Estado. Respecto de las fundaciones no sometidas a la obligación de auditarse, tal y como establece el artículo 168.c) de la Ley General Presupuestaria, el Plan Anual de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2008 incluyó la realización de auditorías de cuentas en otras fundaciones, siguiendo la política de revisar el funcionamiento de la totalidad de las entidades de este sector, de forma rotatoria para aquellas de menor dimensión.

Asimismo, como continuación del Plan 2007, se incluyen por tercer año consecutivo las auditorías de cuentas de Fondos carentes de personalidad jurídica que rinden cuentas independientes y a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Se han ejecutado las auditorías del Fondo de Inversiones en el Exterior (FIEEX), del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME), del Fondo Financiero del Estado para la modernización de las infraestructuras turísticas (FOMIT) y del Fondo para la concesión de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en el exterior (FCM).

Además, durante el año 2008 se han realizado auditorías de cuentas sobre consorcios del sector público estatal, consolidándose la tendencia al crecimiento de estas nuevas estructuras administrativas con participación del Estado. En concreto, en este ejercicio se han efectuado auditorías de cuentas sobre los consorcios: Casa Árabe, Casa Sefard-Israel, Ciudad de Toledo, Consorcio para la construcción del auditorio de música de Málaga, Ciudad de Cuenca, Ciudad de Santiago, Valencia 2007, Consorcio de actividades logísticas, empresariales, tecnológicas, ambientales y de servicios de la Bahía de Cádiz (ALETAS), Barcelona Supercomputing Center, Consorcio para el equipamiento y explotación del laboratorio subterráneo de Canfranc y Urbanístico de la Zona ferroviaria de Jerez de la Frontera. Asimismo se han realizado auditorías de cuentas sobre otros entes y sociedades pertenecientes al sector público, como del Colegio de Huérfanos de Hacienda.

Los trabajos de auditoría se realizan tanto por la Oficina Nacional de Auditoría como por las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos y Entidades públicas y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales. Las actuaciones realizadas por las Intervenciones Delegadas son coordinadas por las diferentes Divisiones de la Oficina Nacional de Auditorías.

Para la ejecución de estos trabajos se ha contado con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la Disposición Adicional segunda de la Ley General Presupuestaria y por la Orden EHA de 26 de julio de 2007 que declara la insuficiencia de medios de la IGAE para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el Plan para el año 2008 y se autoriza a la IGAE, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la realización de auditorías de las cuentas del ejercicio 2007.

Auditorias de regularidad contable, cumplimiento y/o operativa

Se realizaron las Certificaciones de la cuenta de gastos imputados al FEOGA-Garantía por las Intervenciones Delegadas en el FEGA, en colaboración con Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoctava de la Ley General Presupuestaria se han realizado trabajos de control financiero sobre el resultado de explotación del ejercicio 2007 de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), correspondiente a la asignación financiera solicitada por la entidad para el año 2008.

Respecto de las auditorias de cumplimiento y operativas, se han realizado acciones sobre las Sociedades mercantiles estatales, Fundaciones y las Entidades estatales de derecho público incluidas en el Plan destacando por su importancia Correos, Autoridades Portuarias, Sociedades de Aguas y Sociedades de Infraestructura Agraria, emitiéndose, junto con los informes individuales, un informe horizontal por cada uno de estos grupos.

En las Fundaciones del sector público estatal, además de las auditorias de cuentas se han realizado actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la Ley General Presupuestaria.

Otras auditorias

En este ámbito se incluyen actuaciones diversas como la auditoria de contratos-programa, la auditoria de los planes iniciales de actuación y la auditoria de la cuenta de los tributos estatales.

La auditoria de contratos-programa tiene por objeto verificar la adecuación de la propuesta de liquidación formulada por el órgano previsto en el convenio al cumplimiento de las condiciones establecidas en el propio contrato-programa. A tal efecto, durante el año 2008 se emitieron los informes de la auditoria de los contratos-programa con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, con la Autoritat del Transport metropolitá de Barcelona, la auditoria del contrato-programa con RENFE–Operadora del ejercicio 2007 y las auditorías de los contratos–programa con ADIF: “Liquidación de las inversiones en la Red de altas prestaciones (LAV Madrid- Galicia, tramo Ourense-Santiago)” y “Liquidación de actuaciones de mantenimiento de gestión, explotación (Red convencional)” ambos del ejercicio 2007.

Asimismo, tal y como dispone el artículo 173 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en colaboración con las

Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

3.1.4. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas

El artículo 141 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del sector público estatal y de las financiadas con cargo a fondos comunitarios de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la normativa comunitaria.

Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales

La Ley General de Subvenciones estructura las funciones de control en dos fases sucesivas:

- La ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicha
- El seguimiento posterior de la eficacia de los controles realizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la propia Ley.

La Oficina Nacional de Auditoría realiza los controles de las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y dirige la realización de los controles financieros de subvenciones asignados a las Intervenciones Regionales, Territoriales y Delegadas.

Respecto a la primera de las fases, la de la *ejecución del control*, la Ley General de Subvenciones establece un procedimiento caracterizado por la protección de las garantías y derechos que asisten a los beneficiarios sujetos al control, equilibrado con el deber de colaboración para el correcto desarrollo de las competencias atribuidas a la Intervención General.

Durante el año 2008 se ha adoptado como ejercicio objeto de control el 2005 y, en concreto, las resoluciones de concesión recaídas en el citado año. De este modo se da continuidad al criterio ya adoptado en Planes anteriores, en el que se considera tanto el periodo que transcurre durante la ejecución del proyecto, su justificación y comprobación y el plazo de prescripción que se otorga a la Administración para la exigencia del posible reintegro de subvenciones.

Respecto a la selección de líneas de subvención objeto de control, se consolida la realización de actuaciones en dos líneas básicas:

1.- Investigación, desarrollo e innovación: el contenido fundamental de esta línea lo constituyen las subvenciones otorgadas en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007.

2.- Servicios Sociales y Promoción Social: en este ámbito, el control se ha dirigido fundamentalmente a las subvenciones financiadas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas otorgadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la acción a favor de migrantes y a las subvenciones de régimen general otorgadas por el Instituto de la Mujer y por el Instituto de la Juventud.

El trabajo se ha completado con actuaciones en las áreas de Cultura –fundamentalmente Cinematografía-, de Transporte por carretera e interinsular marítimo, Competitividad agrícola, Consumo y Cooperación internacional.

En la selección de los beneficiarios de cada línea, los controles se han dirigido prioritariamente a beneficiarios encuadrados dentro del sector privado, partiendo de la consideración de que las entidades del sector público están ya sometidas a sistemas de control alternativos. Además, de entre todos ellos, se ha primado la selección de beneficiarios que reciben un mayor importe de subvención en cada línea.

El detalle de los informes emitidos durante el año 2008, por línea de subvención, es el siguiente:

Cuadro 14. Informes emitidos durante el año 2008 Subvenciones Nacionales

LÍNEA	Número de informes emitidos en 2008		
	ONA	Intervenciones Delegadas	Total
14. Política exterior	3		3
23. Servicios sociales y promoción Social	8	43	51
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1		1
33. Cultura	13		13
41. Agricultura, pesca y alimentación	4	4	8
44. Subvenciones al transporte		11	11
45. Infraestructuras	4	2	6

46. Investigación, desarrollo e innovación	15	23	38
49. Otras actuaciones de carácter económico		3	3
TOTAL	48	86	134

Una vez concluidos los controles, se inicia una *segunda fase, regulada en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones*, que supone la participación de la IGAE en el procedimiento para la exigencia de reintegro, cuya instrucción y resolución compete al órgano gestor.

A la vista de las alegaciones presentadas por el beneficiario y del parecer aportado por el gestor, el órgano de control emite informe preceptivo, en el que se valoran en derecho tanto unas como otro. Este informe, además, es empleado por el gestor como motivación de la resolución que finalmente recae. Durante 2008 se han emitido 41 informes de reintegro.

Además de lo indicado, el procedimiento establecido en el artículo 51 de la LGS admite que el gestor pueda separarse del criterio del órgano de control en dos ocasiones:

- El art. 51.2 establece que el gestor pueda discrepar de la necesidad de iniciar el expediente de reintegro. Esta posibilidad se ha dado durante este año en 3 expedientes, dos de la línea de Transporte de mercancías canarias y uno de Investigación, desarrollo e innovación, para los que se ha dado respuesta mediante los oportunos Informes de Actuación emitidos por la Intervención General.
- El art. 51.3 prevé que una vez iniciado el procedimiento de reintegro, el gestor puede separarse del criterio del órgano de control y plantear discrepancia. Esta circunstancia se ha producido en 8 expedientes, siete del sector minero y uno de Promoción de la mujer, para los que la Intervención General ha emitido los correspondientes Informes de Discrepancia.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la LGS, se ha elaborado y se ha remitido al Tribunal de Cuentas el Informe de seguimiento de reintegros y expedientes sancionadores del año 2007.

Control Financiero de ayudas y subvenciones con cargo a fondos comunitarios

El objetivo de este tipo de control es comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las subvenciones y ayudas obtenidas con cargo a fondos de la Unión Europea.

Respecto a las acciones estructurales, estas actuaciones se concretan en:

- Controles sobre perceptores y gestores de ayudas y subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo a los distintos fondos comunitarios, integrados en los Planes

Nacionales de Control aprobados para cada Fondo por las respectivas Comisiones de Coordinación.

- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea.

Dichos controles se ejecutan en el marco de los distintos Planes Nacionales de Control de estos Fondos que deben ser aprobados, de acuerdo con la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 26 de julio de 1991, por las distintas Comisiones para la Coordinación de Controles sobre Fondos comunitarios.

La realización de los citados controles recae sobre las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales y sobre la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios de la Oficina Nacional de Auditoría, donde, a su vez, se supervisan y coordinan los controles ejecutados por el resto de unidades actuantes con objeto de conseguir una aplicación homogénea de la normativa comunitaria.

Corresponde además a la Oficina Nacional de Auditoría a través de la División competente el desarrollo de las funciones que, como Órgano Nacional de Coordinación de controles en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios, otorga a la Intervención General de la Administración del Estado el artículo 45.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y que son tratadas en el apartado "Otras actuaciones en materia de control financiero".

En el ámbito de los *fondos agrícolas (FEAGA-FEADER)* estas actuaciones se concretan en:

- Controles sobre perceptores de ayudas y subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo al FEAGA conforme al Reglamento (CE) 485/2008, (antiguo 4045/89) integrados en los Planes Nacional de Control aprobado por las respectiva Comisión de Coordinación.
- Controles derivados de la certificación anual de las cuentas de los organismos pagadores de las distintas administraciones públicas territoriales conforme al Reglamento (CE) 1290/2005 sobre financiación de la PAC y su normativa de desarrollo
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea.

Los indicados controles son ejecutados, según sus competencias, por la IGAE, los órganos de control interno de las Comunidades Autónomas y por Agencia Estatal de Administración Tributaria a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

En el marco de los controles asignados a la IGAE, las competencias para su ejecución corresponden a las Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales, con particular atención a las competencias de la Intervención Delegada del FEGA en el marco de la Certificación de Cuentas, y a la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios de la

O.N.A. que es además competente para elaborar el Plan Nacional de los Controles del Reglamento 485/2008.

La distribución de controles prevista en el Plan de Actuaciones de la Intervención General de la Administración del Estado para el ejercicio 2008, por fondos y por unidad responsable de su realización, así como el número de controles cuya realización corresponde a otras entidades (Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT) es la siguiente:

Cuadro 15. Controles previstos para el ejercicio 2008, por unidades responsables de su realización

Fondo	Unidad responsable del control			
	Oficina Nacional de Auditoría	Intervenciones Delegadas	Intervención CC.AA.+ FEAGA + Aduanas	Total
FONDOS AGRÍCOLAS	1	15	722	738
FEAGA	1	15	722	738
Acciones Estructurales	236	11		247
Fondo de Cohesión		11	-	11
Feder	-	-	-	-
Fondo Social Europeo	188	-	-	188
IFOP	22	-	-	22
FEOGA-Orientación	26	-	-	26
TOTAL CONTROLES	237	26	722	985

Controles en el ámbito de Fondos Agrícolas

El plan nacional de controles a posteriori sobre perceptores o deudores del FEAGA se elabora por la IGAE de acuerdo con el Reglamento (CE) 485/2008 en calidad de "servicio específico" según el artículo 45 de la Ley General de Subvenciones. Los controles se distribuyen entre los diferentes organismos de control atendiendo a los criterios del mencionado precepto. Además de la ejecución de los controles asignados e incluidos en el Plan de Auditorías de la IGAE, esta es también responsable de la coordinación, del seguimiento de los resultados y en general de garantizar el buen funcionamiento del sistema de control.

La distribución de controles entre la Oficina Nacional de Auditoría y las distintas Intervenciones Delegadas ha obedecido tanto a la concentración del número de beneficiarios en las líneas de actuación como a la concentración regional de productos agrarios.

La IGAE realiza directamente o encomienda a la AEAT los trabajos necesarios para cumplir con las solicitudes de asistencia mutua efectuadas por otros Estados miembros.

Los controles financieros a efectuar en el marco de la certificación de las cuentas del FEGA son planificados por la Intervención Delegada en el organismo y desarrollados por esta y, mediante encomienda, por otras unidades de la IGAE. La División de Control Financiero de Fondos Comunitarios elabora, mediante la agregación de los certificados emitidos por los 18 organismos de certificación españoles, el Certificado de la Cuenta Única que rinde el Estado español y que firma el Interventor General del Estado.

Controles en el ámbito de las Acciones Estructurales

En este apartado se incluyen los controles programados en el ámbito de la IGAE, tanto por ayudas concedidas con cargo a los Fondos Estructurales como al Fondo de Cohesión.

La planificación y ejecución de estos controles se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 438/2001 y (CE) 1386/2002. La selección y distribución de los controles se ha efectuado teniendo en cuenta tanto las líneas de actuación como la distribución geográfica de los beneficiarios.

Grado de ejecución de los controles realizados por la Intervención General de la Administración del Estado

En el cuadro siguiente se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito de los Fondos Agrícolas y de las Acciones Estructurales realizados en el ejercicio 2008. Debe indicarse que durante ese ejercicio se desarrollaron actuaciones auditoras basadas en el propio plan del año y en planes de ejercicios anteriores.

Cuadro 16. Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2008

Fondo	Auditorías previstas Plan 2008	Finalizadas (1)			Auditorías en ejecución
		Plan 2008	Otras (2)	Total	
FONDOS AGRÍCOLAS	738	312	412	724	426
FEAGA	738	312	412	724	426
ACCIONES ESTRUCTURALES	247	5	764	769	170
Fondo de Cohesión	11	5	62	67	19
FEDER	-	-	255	255	11
Fondo Social Europeo	188	0	418	418	0
IFOP	22	-	12	12	69
FEOGA-ORIENTACIÓN	26	-	17	17	71
TOTAL CONTROLES	985	317	1.176	1.493	596

(1) Se entenderán por finalizadas las que hayan emitido informe definitivo.

(2) Auditorías finalizadas derivadas de planes anteriores y/o de auditorías no incluidas en los planes.

Funciones como Órgano Nacional de Coordinación

El artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones, otorga a este Centro directivo la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios. En particular, destacan aquellas funciones que el Reglamento (CEE) 4045/1989 (actual R (CE) 485/2008) otorga en su artículo 11 al Servicio Específico encargado de vigilar su cumplimiento y relativas a los controles que con base en dicho Reglamento se hacen en España por la IGAE, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Dentro de estas funciones se puede incluir la comunicación de irregularidades a la Comisión Europea. Esta comunicación comprende las irregularidades detectadas en los controles realizados y sobre las que el órgano concedente ha iniciado el expediente de reintegro (artículo 3) o modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2008, agrupadas por Fondos, se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 17. Irregularidades comunicadas durante 2008 en relación a los Fondos Comunitarios

Fondo	Reglamento	Número de Comunicaciones Artículo 3	Número de Comunicaciones Artículo 5
FEAGA-FEADER	(CE) 1848/06	248	237
FEDER	(CE) 1681/94	283	185
FEOGA-Orientación	(CE) 1681/94	37	29
IFOP	(CE) 1681/94	4	18
Fondo de Cohesión	(CE) 1831/94	57	26
FSE	(CE) 1681/94	118	118
TOTAL		747	613

3.1.5. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL Y REMISIÓN DE INFORMES

El artículo 146.1 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado debe remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Economía y Hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan anual de Control Financiero Permanente y del Plan anual de auditorías de cada ejercicio. Por su parte, el artículo 166.5 de la Ley determina, asimismo, la obligación de la Intervención General de la Administración del Estado de remitir anualmente al Consejo de Ministros un informe resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2008 se ha elaborado un informe sobre los resultados más significativos de la ejecución en 2007 del Plan anual de Control Financiero Permanente y del Plan de Auditoría Pública, referido al ejercicio 2006, remitido al Consejo de Ministros con fecha 26 de diciembre de 2008.

Este informe contiene sustancialmente dos planos de la actividad de control de la Intervención General de la Administración del Estado:

Los resultados más significativos de los informes de las auditorías de cuentas anuales, que tienen por objeto conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable en el sector público estatal.

Las conclusiones más relevantes derivadas del ejercicio del control financiero permanente y de la auditoría pública, tendentes a verificar si los sistemas de gestión económico-financieros se adecuan a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia que han de regir la gestión de los órganos y entidades que integran el sector público estatal.

Además de este informe general, la Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado informes resumen por Departamentos Ministeriales de los principales aspectos puestos de manifiesto en los correspondientes informes de auditorías de cuentas realizados en ejecución del "Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2007".

REMISIÓN DE LOS INFORMES

El artículo 166 de la Ley General Presupuestaria establece que los informes de Auditoría Pública deben remitirse al Ministro de Economía y Hacienda y al del Departamento del que dependa o esté adscrito el órgano o entidad controlada, entre otros destinatarios.

A su vez, los artículos 159 y 160 señalan la obligación de realizar informes sobre las actuaciones de control financiero permanente, dejando a la posterior regulación de la IGAE la determinación de su periodicidad y destinatarios.

La Instrucción de la IGAE de 12 de noviembre de 2007 regula, entre otros aspectos, la remisión en soporte informático de los informes definitivos de Auditoría Pública y globales de control financiero permanente, estableciendo una periodicidad semestral para la remisión de dichos informes a los destinatarios distintos del titular directo de la gestión controlada.

En su virtud, se han efectuado la remisión de los informes de Auditoría Pública, globales de control financiero permanente y de control de programas emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos Planes de Auditoría y Control Financiero en las fechas que se indican a continuación:

Con fecha 30 de enero de 2008 se han remitido los informes emitidos desde el 12 de noviembre de 2007 (fecha de entrada en vigor de la Instrucción) hasta el 31 de diciembre de 2007.

Con fecha 31 de julio de 2008 se han remitido los informes emitidos durante el primer semestre del ejercicio 2008.

2.CONTABILIDAD

3.2. CONTABILIDAD PÚBLICA.

3.2.1. COMPETENCIAS COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA.

El artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado la dirección de la contabilidad pública. Dicha competencia implica la realización de una serie de actividades que se extienden a las Administraciones Públicas y que han sido detalladas en el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro de las siguientes áreas de trabajo:

Principios y normas contables públicas

Durante el ejercicio 2008, se han llevado a cabo la elaboración, aprobación y publicación de las siguientes normas contables:

- Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero por la que se modifican: la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996; la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado, aprobada por Orden HAC/1300/2002, y la Orden EHA/ 777/2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de contabilidad para la Administración institucional del Estado.
- Orden EHA/3011/2008, de 20 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2008, relativas a la contabilidad de gastos públicos.
- Orden EHA/3371/2008, de 17 noviembre, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado; la Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado y la Orden EHA/777/2005, que regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

- Orden EHA3990/2008, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la aplicación SIC´2 a efectos de la tramitación electrónica de los pagos por transferencia.
- Resolución de 18 de febrero de 2008, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la dirección general del tesoro y política financiera por la que se desarrolla la orden PRE/3662/2003, de 29 diciembre, que regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las delegaciones de economía y hacienda y de los ingresos en efectivo en la caja general de depósitos y sus sucursales, determinándose el procedimiento a seguir para la expedición de los documentos de ingreso 069 a que se refiere el apartado sexto de la citada orden ministerial y para la comunicación de las liquidaciones a las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 17 julio 2008 por la que se modifica el Anexo I de la Orden EHA/777/2005, de 21 de Marzo de 2005, que regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28-12-2000, que aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 22 septiembre 2008, por la que se aprueban los documentos contables específicos del Subsistema de Proyectos de Gasto.
- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 3 diciembre 2008 por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2000, que aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Resolución de de la Intervención General de la Administración del Estado de 23 de diciembre de 2008, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por la que se desarrolla la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, que regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda y de los ingresos en efectivo en la Caja General de Depósitos y sus sucursales, para atribuir la facultad de expedición del documento de ingreso 060 a todos los órganos y entidades del sector público estatal.

También se han llevado a cabo **la elaboración de los siguientes proyectos normativos, estudios e informes:**

- Proyecto de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se modifica el Plan General de Contabilidad Pública. El borrador del Nuevo Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público (NIC-SP) fue presentado y aprobado por la Comisión de Contabilidad Pública en la reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2008.
- Proyecto de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se modifica la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado.
- Proyecto de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se determina el procedimiento para el reembolso y reintegro de los anticipos concedidos con cargo al Fondo de Garantía del pago de alimentos.
- Proyecto de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado.
- Borrador de Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se modifica la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 20 de marzo de 1998, por la que se establecen las normas para contabilizar las operaciones de intercambio financiero de divisas y de intereses y se realizan otras modificaciones en la Adaptación al Plan General de contabilidad pública a la Administración General del Estado, y la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 30 de julio de 2003, que aprueba la Adaptación del Plan General de contabilidad pública a la Administración General del Estado.
- Borrador de Resolución por la que se aprueban los documentos contables específicos del Subsistema de Proyectos de Gasto.
- Informe al borrador de la Orden por la que se aprueban las instrucciones a diversos órganos del departamento para el cumplimiento de lo establecido en el apartado segundo de la disposición adicional decimoctava de la Ley 51/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, y se establece el procedimiento de liquidación de la asignación tributaria y de regularización del saldo resultante entre el Estado y la Iglesia Católica.
- Informe al borrador de Orden por la que se aprueba la aplicación SIC`2 a efectos de la tramitación electrónica de los pagos por transferencia.

- Informe al borrador de Resolución de la DG de Presupuestos por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.
- Informe al borrador de Resolución de la IGAE por la que se aprueban los documentos contables específicos del Subsistema de Proyectos de Gasto.
- Informe al borrador de Resolución por la que se modifica la Resolución de 28 de noviembre 2005 de la IGAE, por la que se regulan los procedimientos para la tramitación de los documentos contables en soporte fichero.
- Informe al borrador Resolución de la IGAE que modifica el anexo I de la Orden EHA/777/2005, 21 de marzo, por al que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Informe al borrador de Resolución de la IGAE, por la que se regula el procedimiento de remisión a la IGAE de la información de carácter anual y trimestral por las entidades del sector público estatal empresarial y del fundacional.
- Informe al borrador de Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2009-2012.
- Informe al borrador de Orden por la que se modifica la Orden EHA/1006/2005, de 6 de abril, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria.
- Informe al borrador de Orden por la que se modifica la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado; y la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Informe al borrador de la Orden sobre abono a pensionistas de clases pasivas de la paga de compensación por desviación del IPC en 2008.

Elaboración de instrucciones puntuales sobre procedimientos contables, resolución de consultas formuladas y realización de informes y estudios en materia financiera y contable.

La IGAE en el ámbito de sus facultades y, en concreto, en el de las relativas a procedimientos contables elabora las instrucciones necesarias para la implantación y el desarrollo de nuevos procedimientos y resuelve consultas de todos los centros implicados (las Delegaciones de Economía y Hacienda, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, los Departamentos Ministeriales, los Organismos autónomos, las Agencias estatales, las Sociedades mercantiles estatales, las Entidades públicas empresariales, las Fundaciones estatales y demás Organismos públicos).

La IGAE remite la contestación a cuantas consultas parlamentarias le realizan las Cortes Generales en materia presupuestaria.

Asimismo, se informan las enmiendas presentadas a los Proyectos de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio en las materias que sean competencia de las Subdirecciones correspondientes.

3.2.2. COMPETENCIAS COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA.

Por otra parte, el artículo 125.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria designa a la Intervención General de la Administración del Estado como Centro gestor de la contabilidad pública.

El trabajo desarrollado en esta área se refleja en las siguientes actividades:

Cuenta General del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2007, acordando el Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de octubre de 2008, su remisión al Tribunal de Cuentas.

La Cuenta General del Estado de 2007 quedó formada por los siguientes documentos:

- Cuenta General del sector público administrativo, elaborada mediante la consolidación de las cuentas de 119 entidades (de un total de 133) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Cuenta General del sector público empresarial, confeccionada mediante la agregación de las cuentas de 264 entidades (de un total de 286) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- Cuenta General del sector público fundacional, elaborada mediante la agregación de las cuentas de 45 fundaciones estatales (de un total de 57) que forman sus cuentas de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 cuentas de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y un resumen de todas ellas.

Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas.

El artículo 125.2 de la LGP, en su apartado c) atribuye a la IGAE la tarea de "recabar la presentación de las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas".

Así, durante 2008 se han examinado los estados contables de los órganos siguientes:

- *Delegaciones de Economía y Hacienda*: además de sus estados contables, se han examinado los documentos de conciliación con la contabilidad de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- *Dirección General del Tesoro y Política Financiera*: se han revisado los estados y anexos que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera remite como Centro Gestor de la Deuda Pública, Ordenador de Pagos y Caja Pagadora.
- *Agencia Estatal de la Administración Tributaria*: se ha examinado la Cuenta que sobre la gestión de los tributos estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos, rinde la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- *Departamentos Ministeriales*: se han revisado los estados correspondientes al ejercicio 2007 de dichos órganos.
- *Organismos Autónomos*: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 66 cuentas (65 correspondientes al año 2007 y 1 al ejercicio anterior).
- *Agencias Estatales*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 2 cuentas correspondientes al ejercicio 2007.
- *Sociedades mercantiles estatales*: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 220 sociedades (212 correspondientes al año 2007 y 8 al ejercicio anterior).
- *Entidades públicas empresariales*: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 14 cuentas correspondientes al ejercicio 2007.
- *Fundaciones estatales*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 53 fundaciones (48 correspondientes al año 2007 y 5 al ejercicio 2006).
- *Otros Organismos públicos*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 50 organismos (49 correspondientes al año 2007 y 1 al ejercicio 2006).
- *Fondos del artículo 2.2 de la LGP*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 6 fondos (5 correspondientes al año 2007 y 1 al ejercicio 2006).
- *Consortios del artículo 2.1.h) de la LGP*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 11 consorcios (7 correspondientes al ejercicio 2007 y 4 al ejercicio 2006).
- *Sociedades que han dejado de formar parte del sector público estatal* (art. 138.4 de la LGP): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 1 sociedad mercantil correspondiente al ejercicio 2007.
- *Grupos consolidados* (Disposición adicional única de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas consolidadas de 44 grupos del sector público empresarial (43 correspondientes al ejercicio 2007 y 1 al ejercicio 2006).

Elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado.

Realizadas las oportunas comprobaciones, la IGAE formó, para su remisión al Tribunal de Cuentas, la Cuenta de la Administración General del Estado correspondiente al ejercicio 2007.

Seguimiento de la contabilidad efectuada por las Intervenciones Delegadas Territoriales y por las Intervenciones Delegadas en los Departamentos Ministeriales.

Se efectuó un seguimiento de la contabilidad del ejercicio 2008 realizada por estos órganos, mediante acceso a sus bases de datos centralizadas.

Elaboración de los informes de liquidación de los presupuestos del año anterior y avance de liquidación de los del ejercicio corriente.

El artículo 37 de la LGP establece que al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado se acompañará, entre otra, la información complementaria de la Liquidación de los Presupuestos del año anterior y un Avance de la Liquidación del ejercicio corriente.

En cumplimiento de dicha función, la IGAE ha remitido a la Dirección General de Presupuestos en el mes de septiembre del año 2008 la Liquidación de los Presupuestos del año 2007 y un Avance de la Liquidación de los del propio año 2008, al objeto de que ambos sean remitidos a las Cortes Generales.

Actividades de control de operaciones contables.

En este apartado se incluyen todas aquellas tareas que consisten en el seguimiento y control de las operaciones que realizan todas las oficinas contables del ámbito del Estado y que están interrelacionadas, así como comunicaciones a los Ministerios y Delegaciones de Economía y Hacienda dando instrucciones sobre pagos a justificar, anticipos de caja fija, rectificaciones de errores y asientos directos que deben de contabilizar.

Oficinas contables dependientes de la IGAE

La gestión contable de la Administración General del Estado es competencia de la IGAE, a través de las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales, en Delegaciones de Economía y Hacienda, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la propia oficina Central Contable.

Departamentos Ministeriales.

Las 15 oficinas de contabilidad se encargan del registro de todas las operaciones realizadas por los Órganos Constitucionales y por los diversos Ministerios, referidas principalmente a la ejecución del Presupuesto de gastos. Como resumen de esta actividad durante 2008, se han registrado 597.023 documentos contables.

Delegaciones de Economía y Hacienda.

Las 56 oficinas de contabilidad se encargan, principalmente, del registro de operaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto de ingresos y del resto de operaciones con contenido económico-patrimonial realizadas por las Delegaciones de Economía y Hacienda. Dichas oficinas han registrado 874.512 documentos contables, correspondientes a operaciones de ejecución del Presupuesto de gastos.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

La oficina de contabilidad de este Centro Directivo registra las operaciones que él mismo realiza en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por la normativa vigente, en especial las relativas a la gestión de la tesorería del Estado y a la financiación del mismo.

Ha recogido en su contabilidad 378.139 operaciones correspondientes a pagos (incluyendo pagos derivados de la ejecución del Presupuesto de gastos tanto del ejercicio 2007 como de ejercicios anteriores, por operaciones no presupuestarias, por devoluciones de ingresos indebidos y por la gestión de recursos de otros entes públicos) y 546.784 operaciones correspondientes a cobros (incluyendo aquellos derivados de la ejecución de Presupuestos de ingresos, de operaciones no presupuestarias y de entidades colaboradoras de la AEAT).

Asimismo, la oficina de contabilidad de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha registrado 636 operaciones derivadas de la ejecución de los créditos aprobados en la sección 06 del Presupuesto de gastos: "Deuda Pública".

Central Contable.

A esta oficina de contabilidad le corresponde la validación de la información incorporada al Sistema de Información Contable (SIC) y a la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). Consecuencia de dichas validaciones se proponen ajustes o rectificaciones cuando se detectan errores, cursando las instrucciones oportunas a las oficinas contables implicadas.

Por otra parte, ha desarrollado las funciones que le corresponden en relación con la gestión de las tablas y los procesos de usuario de ámbito centralizado del SIC, con la definición y gestión de los perfiles de autorización para el acceso al mismo que corresponden a cada Oficina de Contabilidad y con la gestión de los usuarios del

Por último, se registran en la Central Contable aquellas operaciones de la Administración General del Estado propias de esta oficina. De esta manera a lo largo del ejercicio 2008 se ha procedido a la anotación contable de las siguientes operaciones:

- Apertura y cierre de la contabilidad de la totalidad de las oficinas que integran la Administración General del Estado.
- Apertura y cierre del Presupuesto de ingresos.
- Operaciones de inmovilizado, y dotación de amortización del mismo.
- Dotación de provisiones para insolvencias y devoluciones de impuestos.
- Regularización contable de la totalidad de las oficinas de la Administración General del Estado.
- Integración de los resultados de las distintas oficinas de contabilidad.
- Contabilización de aquellos asientos directos que no pueden ser registrados por las demás oficinas contables.
- El número de asientos contables generados como consecuencia del registro de las anteriores operaciones ascendió a 998.

Central de información contable

Participa en la elaboración de la información referida al sector público estatal, centralizando información de los Organismos autónomos, Agencia estatales y otros Organismos públicos, Empresas y Fundaciones estatales. Se han elaborado informes sobre:

- La ejecución regionalizada de inversiones del sector público estatal,
- La ejecución presupuestaria de la política "I+D+i" de Organismos Autónomos, Agencias estatales y otros Organismos públicos,
- La ejecución presupuestaria de la política de "Infraestructuras" de Organismos y Empresas públicas,
- Intereses de demora y análisis del pago de operaciones del Presupuesto de gastos de Organismos y Empresas públicas,

Por otra parte, efectúa la comunicación a los Organismos del procedimiento a seguir para la tramitación de permisos de acceso a datos incluidos en la aplicación Cinconet, así como la tramitación del acceso o baja a dicha aplicación.

3.2.3. ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.2 apartados g) e i) de la Ley General Presupuestaria, corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado elaborar las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones públicas, así como el subsector de las Sociedades públicas no financieras y de las Instituciones financieras públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo el citado artículo en su apartado h) otorga a la Intervención General de la Administración del Estado la competencia para elaborar el informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La metodología utilizada en el ámbito de la Unión Europea para la elaboración de las cuentas nacionales se encuentra recogida, principalmente, en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC-95), aprobado por el Reglamento (CE) 2223/1996, y en el Manual del SEC 95 sobre déficit público y deuda pública.

En el marco de lo establecido en la normativa anteriormente citada, así como por la necesidad de cumplir los requerimientos estadísticos impuestos por diversos Reglamentos comunitarios y otros Organismos internacionales, se han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración mensual de las principales rúbricas de recursos y empleos del Estado en términos presupuestarios y de contabilidad nacional correspondiente a 2008.
- Elaboración de previsiones, para el ejercicio 2008, de los principales agregados económicos de las Administraciones públicas
- Elaboración de previsiones de los ingresos y gastos del Estado, para el ejercicio 2008, en términos de caja y de contabilidad nacional.
- Elaboración de un Avance de las cuentas económicas de la Administración Central, correspondiente al ejercicio 2008, para su incorporación en la documentación que se acompaña en la elaboración de los Presupuestos del Estado del año 2009.
- Recepción y tratamiento de la información suministrada por cada uno de los agentes integrantes del sector Administraciones Públicas con el fin de realizar las cuentas avance (marzo) y provisionales (septiembre) del año 2007 referidas tanto a la totalidad del sector como a los subsectores en que el SEC-95 lo divide: Administración Central

(con separación del Estado y Organismos), Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.

- Elaboración del informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2007 en los términos previstos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Elaboración de las cuentas económicas definitivas de las Administraciones públicas correspondientes al ejercicio 2006. Las cuentas económicas definitivas se elaboran a partir de liquidaciones presupuestarias, cuentas extrapresupuestarias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y demás registros contables de cada una de las unidades que integran cada subsector, así como de información externa suministrada por otros agentes con los que mantienen relaciones de carácter económico y financiero.
- Elaboración de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones públicas para 2006 con arreglo a la metodología de Naciones Unidas.
- Elaboración de un avance de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones públicas para 2007 con arreglo a la clasificación de Naciones Unidas.
- Elaboración de las cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas referidas al cuarto trimestre del año 2007 y tres primeros trimestres de 2008.
- Elaboración de las cuentas regionales de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas correspondientes al año 2006.
- Desarrollo de los trabajos para la elaboración de las cuentas definitivas de las Empresas públicas para el ejercicio 2006.

Suministro de información a Organismos internacionales

- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de la información relativa al déficit público y otras variables de las Administraciones públicas, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 3.605/93 del Consejo de la Unión Europea (parcialmente modificado por el Reglamento (CE) Nº 475/2000 y por el Reglamento (CE) Nº 2.103/2005) que desarrolla lo dispuesto en el Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Unión Europea (notificaciones de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2008).
- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de información relativa a las rúbricas de ingresos y gastos de las Administraciones públicas detalladas en el Reglamento (CE) Nº 1500/2000 de la Comisión, de 10 de julio (envíos de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2008).

- Remisión a la Comisión de la Unión Europea de las cuentas trimestrales de las Administraciones públicas (cuarto trimestre de 2007; primer, segundo y tercer trimestres de 2008) elaboradas de acuerdo con los requerimientos del Reglamento (CE) N° 264/2000 de la Comisión, de 3 de febrero de 2000 y del Reglamento (CE) N°1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de junio de 2002.
- Elaboración y envío de la estadística de ingresos públicos, conforme a la metodología establecida por la OCDE, para el ejercicio 2006. Asimismo, en esta estadística, se incluye un avance de los ingresos del año 2007 y se revisan las cifras del año 2005 y anteriores con arreglo a los datos definitivos. Dicha información, de los ingresos públicos en España, se publica en el Informe anual de la OCDE "Statistiques des recettes publiques", y en ella se recoge la información desagregada de los ingresos fiscales según los distintos niveles de gobierno, incluido el supranacional (Instituciones Comunitarias Europeas) e interpretación de ratios Impuestos/PIB, relativos al estudio de la presión fiscal comparada de los diferentes países miembros de la OCDE.
- Envío al Fondo Monetario Internacional de las estadísticas de las Administraciones públicas (Administración Central, Administraciones de Seguridad Social, Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas), según la metodología del FMI, para el ejercicio 2006 (datos definitivos) y para el ejercicio 2007 (datos provisionales), incluyendo una actualización de la serie histórica desde 1995.

3.2.4. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO.

El apartado b) del artículo 125.2 del LGP atribuye a la IGAE la función de "centralizar la información contable de las distintas entidades del Sector público estatal".

Esta información, además de ir dirigida a los centros gestores y órganos políticos, también se envía a otros entes y órganos de muy variada naturaleza.

Al objeto de extender lo máximo posible esta información y del modo más rápido, desde 2001 se dispone de parte de la misma, de forma muy agregada, en Internet. Las actividades en este ámbito, realizadas durante 2008, han sido las siguientes:

Informes que contienen exclusivamente datos estadísticos sobre la actuación económico-financiera de los distintos agentes que integran el sector público, extraídos de su contabilidad.

- De *carácter anual*: La Ejecución del Presupuesto de gastos de la Administración General del Estado de 2007 de acuerdo con su clasificación por programas.
- De *carácter trimestral*: La evolución semanal del déficit de caja, la necesidad de endeudamiento o capacidad de financiación, desde el cuarto trimestre de 2007 hasta el tercer trimestre de 2008.
- De *carácter mensual*:
 - Estadísticas de la Ejecución del Presupuesto de gastos, del Presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2007 y noviembre de 2008.
 - Avance comentado sobre Recaudación mensual y Pagos mensuales correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2007 y noviembre de 2008.
 - Operaciones de ejecución del presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de tesorería para su publicación en el BOE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2007 y noviembre de 2008.
 - La Ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2007 y noviembre de 2008.

- La Ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado por Departamentos Ministeriales, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2007 y noviembre de 2008.
- La Ejecución del Presupuesto de gastos, del Presupuesto de ingresos y el Estado de Situación de la Tesorería de los Organismos autónomos, Agencias estatales y otros Organismos públicos estatales, correspondientes al período comprendido entre noviembre de 2007 y octubre de 2008.
- De *carácter semanal*: Estadísticas de la Ejecución del Presupuesto de gastos, del Presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al período comprendido entre 31 de diciembre de 2007 y 23 de diciembre de 2008.

Informes donde se analizan los resultados de la actividad económico-financiera de los agentes del sector público.

A. Administraciones Públicas.

- *Avance de la actuación presupuestaria de las Administraciones Públicas.*

Este informe analiza la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos no financieros del Estado, el déficit de caja no financiero y el endeudamiento, incluyéndose además un primer avance de la necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.

- *Avance de la actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.*

Este informe recoge un primer análisis de los resultados provisionales de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.

- *Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.*

Este informe recoge un análisis amplio y detallado de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.

- *Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas.*

Publicación que informa sobre los resultados obtenidos por el conjunto del sector de las Administraciones Públicas en el trimestre de referencia. La información que se financiera realizados por las Administraciones Públicas. Los criterios metodológicos utilizados para la delimitación institucional y para el registro e imputación de las operaciones corresponden a las normas establecidas por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC95).

B. Estado.

- *Informes sobre la ejecución del Presupuesto del Estado.*

En los mismos se analiza, además de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado, la evolución del déficit de caja no financiero y de la necesidad de endeudamiento en el período de referencia. Estos informes sirven de base para la comparecencia del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos en el Congreso y suelen tener periodicidad cuatrimestral.

- *Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado.*

Estos informes pretenden dar a conocer, en el plazo de tiempo más breve posible y con periodicidad mensual, los aspectos más relevantes de la actuación del Estado.

Central de información contable de empresas y fundaciones públicas

Las actividades realizadas se pueden estructurar en los siguientes puntos:

Inventario de entes

Se lleva a cabo la actualización permanente del inventario de las entidades que integran el sector público estatal, prioritariamente, el sector público empresarial y fundacional, lo que lleva consigo recabar información y soporte documental suficiente para justificar cualquier modificación que en el mismo se produzca; y, secundariamente, el sector público administrativo, necesario para la actualización de INVESPE.

Las figuras que se contemplan en la base de datos son:

- Sociedades mercantiles y asimiladas.
- Entidades públicas empresariales.
- Entidades estatales de derecho público.
- Fondos carentes de personalidad jurídica.
- Consorcios.
- Fundaciones del sector público estatal.
- Agencias Estatales.
- Organismos autónomos.
- Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social.
- Grupos consolidables.

Asimismo, se mantiene un inventario del sector público empresarial y fundacional en los ámbitos autonómico, provincial y municipal.

Cuadro 18. Número de entidades inventariadas a 31 de diciembre de 2008, según el ámbito territorial.

Ámbito	Nº de entidades inventariadas a 31/12/2008	
	Sector Público Empresarial	Sector Público Fundacional
Estatad	269	61
Autonómico	795	322
Provincial	190	40
Municipal	992	80
Total	2.246	503

Por otra parte, se ha procedido a la actualización del Inventario de Entes del sector Público Estatal (INVESPE), que puede ser consultado a través de la página de Internet www.pap.meh.es ofreciendo el inventario del ejercicio 2008, así como la información económico-financiera y del régimen de control del último ejercicio en el que las entidades han rendido sus cuentas, el 2007.

De esta forma, INVESPE cumple con su compromiso de suministrar información permanentemente actualizada de todos los componentes del Sector Público Estatal que se relacionan en el artículo 2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, a excepción de la Administración General del Estado, así como de las Agencias Estatales constituidas en aplicación de la Ley 28/2006, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

INVESPE ofrece la posibilidad de consultar la información atendiendo a diversos criterios, tales como el tipo de ente, actividad económica, régimen contable, adscripción ministerial, grupo empresarial y el sector público estatal al que pertenece según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.

Entre las novedades del ejercicio 2008, hay que destacar dentro del apartado de adscripción ministerial, la nueva estructura de Departamentos Ministeriales que se aprobó en el mes de abril.

También se ha procedido a la actualización de la información relativa a las entidades participadas de forma minoritaria por el Estado, que puede consultarse en la sección "Otros

entes participados por el Estado”, en la que se distingue entre Consorcios, Empresas y Fundaciones participadas de forma minoritaria por el Sector Público Estatal.

Cuadro 19. Número de entidades inventariadas, según forma jurídica

	Nº de Entidades a fin de ejercicio				
	2004	2005	2006	2007	2008
Sector Público Estatal	442	458	469	477	473
Agencias Estatales	-	-	-	2	7
Consortios	1	7	10	12	12
Entidades Públicas Empresariales	14	14	14	14	14
Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la S.S.	5	5	5	5	5
Fondos carentes de personalidad jurídica	5	9	10	11	15
Fundaciones Estatales	53	55	55	57	61
Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S.	30	30	26	24	24
Organismos Autónomos	71	70	70	69	68
Otras Entidades de Derecho Público	49	50	51	53	53
Sociedades Mercantiles Estatales	214	218	228	230	214
Otros Entes participados por el Estado	581	602	625	647	672
Consortios	84	95	108	119	123
Empresas con participación estatal minoritaria	484	491	495	506	528
Fundaciones con participación estatal minoritaria	13	16	22	22	21

Información económico-financiera

Para los distintos tipos de entidades del sector público estatal empresarial y fundacional: recepción, registro, carga, revisión, homogeneización y análisis de la información de las Cuentas anuales, y, en su caso, consolidada correspondiente al ejercicio 2007. Adicionalmente, mantenimiento de la Base de datos y explotación de la información: generación de agregados, cuadros, listados, gráficos, estructuras de capital, etc. Así como diversos traspasos informáticos de datos a otras Subdirecciones de la IGAE.

3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

3.3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Otra de las funciones básicas de la IGAE es la planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la IGAE.

Con carácter general, estas actuaciones han estado orientadas al desarrollo de la nueva generación de sistemas para la contabilidad y la gestión económico-presupuestaria dirigidas a facilitar la Administración electrónica

Así, en este apartado se analizarán las actividades realizadas en función del dominio funcional en el que operan los distintos sistemas de información:

- IGAE.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Fondos Comunitarios.
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

3.3.1. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA IGAE.

Sistemas orientados al control

Las actuaciones del periodo han consolidado el modelo informático previsto tanto para la fiscalización previa como para el control financiero y han impulsado la tramitación telemática de expedientes de gasto desde los órganos gestores.

- Sesiones informativas a Organismos autónomos sobre la tramitación telemática de expedientes de gasto en las relaciones entre los órganos gestores y la Intervención, a través de IRIS y de los servicios web asociados.
- Seguimiento y soporte técnico de experiencias en la tramitación telemática de expedientes de gasto a través de IRIS y de los servicios web asociados. Pruebas de la puesta telemática de la nómina de la Administración de Justicia a disposición de la Intervención delegada, y de su fiscalización electrónica.
- Incorporación de nuevas prestaciones al sistema IRIS-intervención: Nuevos servicios web para conocer desde RAYO el estado de un documento contable y para el módulo de seguimiento y compensación de los ingresos realizados en el exterior (CIEXT); generación de estadísticas de índices de actividad para la IGAE; tratamiento específico

de documentación no integrada en el expediente, dirigida directamente a la oficina de contabilidad (RCs, ...); adecuación para su utilización por el Mº Defensa y las oficinas de contabilidad de organismos; carga de cuentas justificativas estructuradas; calculadora de muestreo de expedientes; reparos de justificantes de cuentas; ...

- Implantación en las II.DD. en Ministerios (con alguna excepción) y en la I.D. en Tesoro de la migración a arquitectura web y tecnología .NET del sistema departamental de archivo digital (RAYO-archivo), tanto en su modalidad de archivo para el Tribunal de Cuentas como de gestión documental.

- Desarrollo en curso del nuevo sistema de registro departamental centralizado bajo tecnología web para las Intervenciones delegadas, regionales y territoriales.

- Adecuación del sistema de control de recepciones (COREnet) por el impacto de la reestructuración ministerial: creación de base de datos histórica; tabla de conversión de Centros gestores; y posibilidad de acceso de usuario Interventor a la información sobre recepciones de varias Intervenciones.

- Seguimiento y soporte del aprovisionamiento de información a la base de datos nacional de subvenciones (TESEOnet) desde los órganos gestores de la AGE y Organismos autónomos, CC.AA. y Entidades locales, en colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría.

- Incorporación de prestaciones adicionales en el sistema de planificación y seguimiento de las actuaciones de control financiero (AUDInet): Programación masiva de actividades; consulta de grado de avance periódico; selección de auditorías e informes para la extracción de informes de control para su remisión a los destinatarios, en formato electrónico, con garantía de integridad.

- Desarrollo de las prestaciones referidas a exportaciones e importaciones básicas, al tratamiento de la contabilidad privada y al análisis y tratamiento de la contabilidad pública en la nueva herramienta de auditoría asistida por ordenador (AURIGA).

- Análisis, optimización y migración (desde ACCESS a SQL Server) de las bases de datos de Planes de Control de Fondos Comunitarios existentes actualmente en la División III de la ONA.

Al finalizar el año, el grado de extensión del modelo informático implantado, evaluado en términos de número de Intervenciones o unidades administrativas que acceden a estos sistemas, en funcionamiento real, es el que se indica a continuación:

Cuadro 20. Grado de extensión del modelo informático orientado al control

Instalaciones que acceden	Nº Unidades						
	RAYO-Registro	RAYO-Archivo	RAYO-Segum.	IRIS	COREnet	AUDInet	TESEOnet
Servicios Centrales IGAE y SGPG	9	4	1	1	1	7	6
II.DD. en Ministerios	17	18	-	17	17	21	18
II.DD en OO.AA.	16	2	-	20	-	113	7
Intervenciones regionales y territoriales	76	16	-	59	96	66	5
Otras oficinas(1)				2		24	
Servicios gestores	0	0	-	0	76	0	223(2) 118(3) 54(4) 846(5) 19(6)
TOTAL	118	40	1	99	190	231	1296

(1) Intervenciones del Ministerios de Defensa.

(2) A los efectos de esta aplicación se considera a cada territorial del INEM como un servicio gestor distinto.

(3) Órganos gestores de la Administración Local

(4) Órganos remitentes de la Administración Local

(5) Órganos gestores de la Administración Autonómica

(6) Otros órganos remitentes de la Administración Autonómica

Sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario.

Las actuaciones relativas a los sistemas de información en torno a la contabilidad se pueden agrupar en tres apartados, según su naturaleza: las correspondientes al vigente sistema de información contable de la AGE y Organismos públicos (SIC'2), las acciones orientadas al nuevo sistema de información contable (SIC'3), y aquellas relativas a la Central de información contable. A continuación se enumeran las actuaciones más significativas:

A. Sistema de información contable de la Administración General del Estado y Organismos públicos.

Al finalizar el año el sistema SIC'2 se encuentra implantado y en funcionamiento en las siguientes Oficinas contables:

Cuadro 21. Implantación del SIC'2

OFICINAS CONTABLES	Nº OFICINAS	
Administración General del Estado		73
Intervenciones delegadas en Ministerios	16	
Intervenciones territoriales en delegaciones de Economía y Hacienda.	56	
D.G. del Tesoro y Política Financiera	1	
Organismos autónomos		65
Entes Públicos estatales		6
Agencias estatales		5
Universidades públicas		7
Comunidades Autónomas		1
Organismos autónomos de CC.AA.		3
Fundación		1
Consortio		2
TOTAL		163

A pesar de su grado de consolidación, un sistema de información de la envergadura y complejidad de SIC'2 requiere una permanente evolución para adaptarse a un marco normativo y a un entorno funcional y tecnológico en constante transformación. No obstante, durante este año su evolución ha quedado condicionada y minimizada para atender fundamentalmente al desarrollo del nuevo sistema integrado de información económico financiera. Durante el año 2008 las principales líneas de actuación en torno a SIC'2 se han dirigido a facilitar la tramitación electrónica a través del propio sistema:

Tramitación electrónica a través del sistema contable.

Elaboración de borrador de Orden Ministerial por la que se aprueba la aplicación SIC'2 a efectos de la tramitación electrónica de los pagos por transferencia, en colaboración con las Subdirecciones de Planificación y Dirección de la Contabilidad y de Intervención y Fiscalización.

Anotación en INTECO de la solicitud de fraccionamiento antes de la contratación del derecho.

Seguimiento y asistencia en la utilización de los servicios puestos a disposición de los órganos gestores para la gestión recaudatoria de los ingresos no tributarios a través de entidades colaboradoras, presencialmente o mediante la pasarela de pago en Internet.

Apoyo y asistencia a los órganos gestores que optan por la aplicación del procedimiento de lote de documentos contables en soporte fichero y formato TELCON.

Cierre y apertura contable.

Seguimiento de la ejecución de los procedimientos de cierre del ejercicio 2007 y de apertura del ejercicio 2008, en la Administración General del Estado, Organismos autónomos y Universidades públicas adheridas al sistema.

Habilitación de los procesos de cierre del ejercicio contable 2008 y de apertura del ejercicio 2009, con especial atención este ejercicio a los procesos de reorganización administrativa.

Otras prestaciones.

Modificaciones en el sistema de contraído previo de ingresos no tributarios para tener en cuenta, a efectos de la comunicación a la AEAT de liquidaciones en vía de apremio, las nuevas oficinas liquidadoras derivadas de la reestructuración ministerial así como la modificación del fichero de intercambio, en particular respecto al registro para la descripción de la deuda.

Incorporación de diversas prestaciones en fase de ordenación y pago: Retención y liberación en la D.G. Tesoro y Política Financiera de operaciones correspondientes a determinados tipos de pago; posibilidad de disponer de varios emisores de relaciones de transferencia por oficina para el Banco de España; fiscalización de operaciones con descuentos por incidencias; nueva opción de simulación del pago.

Traspaso de las operaciones de asientos directos y adecuación de las extracciones de operaciones contabilizadas para su control en el sistema RAYO de digitalización de

justificantes para el Tribunal de Cuentas, marcando las operaciones de cierre e incorporando las de desglose.

En cuanto a los Organismos autónomos bajo soporte centralizado en la IGAE, se ha actualizado el procedimiento de distribución de tablas y se ha incorporado el Organismo "Programas Educativos Europeos".

B. Nuevo sistema de información contable (SIC'3).

En este periodo ha continuado el desarrollo masivo del nuevo sistema de información contable (SIC'3), bajo arquitectura web y tecnología Java y Oracle, encuadrado en el sistema integrado de información económico financiera (HERMES), cuya implantación se inicia, para la fase de gastos, el próximo año. Se pueden destacar las siguientes actuaciones:

Actuaciones de carácter general:

- Diseño técnico del sistema de gestión y distribución de tablas comunes.
- Desarrollo de un traductor de JSPs para facilitar la traducción de SIC'3 a las lenguas cooficiales del Estado español, en los términos del Convenio suscrito con la UNED.
- Consultoría sobre análisis de código y rendimiento de SIC'3 en el entorno de preproducción.
- Adecuación de la aplicación de seguimiento y compensación de los ingresos realizados en el exterior (CIEXT) para la interrelación electrónica con el sistema LINCE del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a través de IRIS, a efectos de la recepción de la cuenta en formato XML y de la consulta sobre la situación de dicha cuenta.

Actuaciones para la fase IA.1. (gastos):

- Pruebas del módulo de contabilidad económico patrimonial y de la contabilización de documentos en formato TELCON.
- Desarrollo y pruebas de los procesos de tránsito, administración del sistema y gestión de tablas relativos a la fase de gastos del sistema, y de convivencia entre SIC'2 y SIC'3 tras la implantación de la fase de gastos.
- Desarrollo y pruebas del módulo de gestión de remanentes de crédito.
- Desarrollo y pruebas de servicios web para el registro de RCs y expedientes de gasto por los órganos gestores y para la generación del certificado de retención de crédito para dichos gestores.
- Desarrollo y pruebas parciales del control de accesos y de los procedimientos de gestión de la impresión.
- Desarrollo y pruebas parciales de los procesos de cierre y apertura relativos a la fase de gastos del sistema.

- Pruebas generales en curso de la fase de gastos del sistema.

Actuaciones para la fase IA.2. (Ingresos y tesorería):

- Adecuación a la Orden por la que se aprueba el sistema contable a efectos de la tramitación electrónica de los pagos por transferencia: Acreditación electrónica de las comprobaciones automáticas efectuadas por SIC'3 en la tramitación electrónica de transferencias.
- Desarrollo y pruebas del módulo de pagos masivos.
- Pruebas de los módulos relativos a ingresos no tributarios y a la gestión de la Caja General de Depósitos.
- Desarrollo en curso del módulo relativo a contraído previo de ingresos no tributarios.
- Desarrollo en curso del módulo relativo a la contabilidad de la Caja General de Depósitos y de ingresos no tributarios.
- Desarrollo y pruebas de la administración del sistema y de la gestión de tablas relativas a la fase de ingresos y tesorería del sistema.
- Diseño funcional y técnico y desarrollo parcial de los procesos de tránsito relativos a la fase de ingresos y tesorería del sistema.
- Desarrollo y pruebas de los servicios de interfaz con otros sistemas, y de descarga a otros sistemas de la IGAE (Quanto, AEAT, Cuenta-AGE, AURIGA, RAYO, SOROLLA,...).

C. Central de información contable de la Administración General del Estado y Organismos autónomos.

Al finalizar 2008, la disponibilidad de accesos a los distintos módulos del sistema CINCO es la siguiente:

Cuadro 22. Accesos sistema CINCO

Módulo	Descripción	Nº usuarios con acceso permitido
CINCO Estadísticas	Módulo de información estadística de la AGE.	32
CINCOnet	Generador de consultas y extracciones sobre la información contable de la AGE y OO.AA.	2.137
5DÉFICIT	Módulo de información del déficit de caja del Estado.	21

Entre las líneas de actuación del periodo destacan las siguientes:

- Seguimiento de la centralización de información contable de Organismos Autónomos, en colaboración con la S.G. Gestión Contable, de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2004, de la IGAE, por la que se regulan las especificaciones, procedimiento y periodicidad de la información contable a remitir por las entidades del sector público estatal sujetas al PGCP.
- Extracción de información sobre operaciones de gasto e ingreso entre la AGE y OOA para facilitar el procedimiento de consolidación de transferencias en la Cuenta General del Sector público administrativo.
- Desarrollo e implantación de interfaz gráfico para el análisis de la distribución territorial del gasto a través de CESTER, utilizando librerías proporcionadas por la S.G. Aplicaciones de Presupuestos y Fondos Comunitarios.
- Extracción de información sobre operaciones de ingreso para el Tribunal de Cuentas.
- Desarrollo en curso de la migración a tecnología .NET de la aplicación CINCO Estadísticas, para la elaboración de las estadísticas contables requeridas por la S.G. Gestión Contable.

Sistemas para la elaboración de la Cuenta General del Estado y cuentas económicas del sector público.

Dentro de este apartado, las principales actuaciones han girado en torno a los sistemas para la remisión telemática a la IGAE de la información de las entidades públicas estatales de naturaleza administrativa, empresarial y fundacional y al sistema para el tratamiento de la información del sector público autonómico así como para su transformación y presentación posterior en términos de contabilidad nacional.

- Integración en el sistema RED.coa, orientado a la rendición telemática de las cuentas anuales de las entidades estatales de naturaleza administrativa, de las prestaciones del programa de ayuda GRECO-CD para la formación de la cuenta anual de dichas entidades (excepto los informes de trabajo en formato PDF), permitiendo la eliminación de dicho programa.
- Modificación de los ficheros informáticos comprensivos de las cuentas anuales de las entidades públicas administrativas, en relación con lo establecido en la Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero, para informar sobre aquellos proyectos cuya ejecución se realiza mediante contratos de obra bajo la modalidad de abono total del precio, y a lo dispuesto en la Orden EHA/3371/2008, de 17 de noviembre, que modifica la Orden EHA/777/2005, para adecuarla a las modificaciones introducidas por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Diseño y desarrollo del sistema para la consolidación de transferencias y generación de ajustes (CYASPA), dirigido a la formación de la Cuenta General consolidada del sector público administrativo estatal (excepto informes).

Puesta en funcionamiento de la aplicación CICEP.red,

Se trata de una aplicación informática que se encuentra dividida en dos subsistemas de información: de Información económico-financiera y de Transparencia. Si bien el desarrollo del subsistema Transparencia se produjo durante el segundo semestre del ejercicio 2007, ha sido el ejercicio 2008 el de su puesta en funcionamiento. Por su parte, tanto el desarrollo como la entrada en funcionamiento del subsistema de Información económico-financiera ha tenido lugar en el ejercicio 2008.

1. El Subsistema "*Información económico-financiera anual y trimestral*" tiene por objeto posibilitar la remisión de la información económico-financiera de carácter anual y trimestral de las entidades del Sector Público Estatal Empresarial y Fundacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 22 de septiembre de 2008 de la IGAE y de la LGP. Asimismo, al objeto de dar cumplimiento al Informe al que hace referencia el artículo 129.3 de la LGP, se incluyen una serie de modelos normalizados para facilitar el tratamiento de la información.

Esta información remitida servirá de base para poder elaborar no sólo los Informes económico-financieros del sector público empresarial y fundacional, sino también la Cuenta General del Estado, así como las cuentas económicas del sector público, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El trabajo que se ha realizado durante el ejercicio 2008 ha consistido principalmente en:

- El diseño de la aplicación (pantallas, opciones de los menús, etc.).
- La elaboración de los modelos tanto anuales como trimestrales a cumplimentar y enviar por las entidades del Sector Público Estatal Empresarial y del Fundacional, pudiendo distinguir los siguientes colectivos de entidades en función de los principios y normas por las que se rigen:
 - Empresas no financieras y de intermediación financiera auxiliar, según el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
 - Entidades de crédito, según la Circular del Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
 - Empresas de seguros, según el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras.
 - Fundaciones, según la adaptación al Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
 - Grupos consolidables, según las Normas para formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Ha sido necesario no sólo adaptar los modelos a la nueva aplicación informática, sino que también ha sido preciso recoger todas las novedades normativas que en materia contable se han producido durante el ejercicio 2008: el nuevo Plan General de Contabilidad para la empresa española (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), la nueva Circular del Banco

de España a entidades de crédito (Circular 6/2008, de 26 de noviembre) y el nuevo Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras (Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio).

- Efectuar diversas pruebas de funcionamiento de la aplicación actuando desde el punto de vista de cada uno de los distintos tipos de entidades y teniendo en cuenta los diversos perfiles de usuarios de la misma. Entre otras, las pruebas efectuadas han consistido en:
 - Administración de empresas (alta, asignación de usuarios, modificación de datos, etc.)
 - Comprobación del correcto funcionamiento de la captura de la información, tanto la que se obtiene mediante la descarga de ficheros PDF, como la que se obtiene mediante la introducción de datos de forma manual (verificación de las fórmulas, de los procesos de grabación o validación de datos, etc.), y de la opción de impresión de los modelos.
 - Verificación del envío de la información y de la firma de la diligencia mediante certificado electrónico.
 - Comprobación de la recepción de la información remitida.
 - La administración y gestión de los distintos tipos de usuarios en función del tipo de entidad al que pertenecen y del perfil que hayan solicitado.

2. El Subsistema "*Transparencia*" tiene por objeto posibilitar la remisión de la información contenida en el Real Decreto 1759/2007, de 28 de diciembre, por el que se regulan los modelos y el procedimiento de remisión de la información que deben presentar las empresas públicas y determinadas empresas en virtud de lo establecido en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.

La remisión y centralización de la información en la Intervención General de la Administración del Estado tiene como finalidad evitar la dispersión de interlocutores y poder ofrecer a la Comisión Europea una información conjunta del universo que componen las empresas incluidas dentro del ámbito de la Ley 4/2007, de 3 de abril.

Las principales actuaciones desarrolladas en el ejercicio 2008 han sido:

- La presentación de la aplicación a las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, que han sido designadas como Órganos competentes en los términos del Real Decreto 1759/2007, de 28 de diciembre.
- La administración y gestión de las distintas clases de usuarios (IGAE; empresa que envía la información directamente a la IGAE; Órgano competente de una Comunidad Autónoma; empresa que envía la información a la Comunidad Autónoma; Órgano competente de una Entidad Local; empresa que envía la información a la Entidad Local).

- La recepción, conservación y custodia de la información recibida de las entidades y órganos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia, así como, en el caso de las empresas públicas manufactureras, el envío de la información a la Comisión Europea.

Adaptación y explotación de las aplicaciones CICEP-CS Y CICEPWIN.

En estas aplicaciones informáticas se ha trabajado en varias vertientes:

- Seguimiento y actualización permanente del sistema informático que contempla toda la información normalizada que anual y trimestralmente deben remitir las empresas y fundaciones estatales a la IGAE, en sus dos versiones:

- CICEP-CS, versión que descargan las entidades: la información recibida del ejercicio 2007 es la última que va a tratarse mediante esta aplicación, ya que, a partir del 2008, las empresas y fundaciones del sector público estatal deberán remitir la información a través de la nueva aplicación CICEP.red y

- CICEPWIN, versión en la que se produce la carga, el tratamiento y las salidas de la información: ha sido necesario realizar la adaptación de CICEPWIN a la nueva aplicación CICEP.red (nuevos campos, registro, modelos, captura y salidas de la información).

- Se ha continuado avanzando en el proceso de consolidación del sector público empresarial con el análisis y diseño de todos los procesos, ajustes, cuadros, verificaciones, etc. Desarrollo, pruebas e implantación del sistema, para el tratamiento de la información anual (provisional y definitiva), así como para su transformación y presentación posterior en términos de contabilidad nacional (INCA), remitida por las CC.AA., de los ámbitos de Administración general, organismos y universidades.

- Desarrollo, pruebas e implantación del sistema, para el tratamiento de la información anual (provisional y definitiva), así como para su transformación y presentación posterior en términos de contabilidad nacional (INCA), remitida por las CC.AA., de los ámbitos de Administración general, organismos y universidades.

- Análisis inicial del tratamiento de la información anual del ámbito de sanidad en el nuevo sistema INCA.

Sistemas orientados a la gestión económico-presupuestaria de los Centros gestores públicos.

Estos sistemas se encuadran dentro de la oferta que la IGAE pone a disposición de los Centros gestores para facilitar su gestión económico-presupuestaria.

El grado de implantación de cada uno de estos sistemas es el que se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro 23. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE

Centros gestores	Nº Instalaciones				
	BÁSICAL	DocuConta	SOROLLA	GDI	CANOA
Centros gestores de la AGE y Órganos constitucionales		410	34	9	5
Delegaciones de Economía y Hacienda		250	53	6	0
Organismos públicos estatales		365	57	38	11
Entidades locales	78		1		
TOTAL Centros gestores	78	1025	145	53	16

El éxito del sistema SOROLLA y la necesidad de garantizar, a los órganos gestores y organismos públicos adheridos, su soporte y evolución han llevado a desarrollar, dentro del proyecto HERMES, un nuevo sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria (SOROLLA2) bajo arquitectura web y tecnología Java y Oracle. Durante el periodo de tránsito hacia SOROLLA2, las actuaciones en el vigente sistema SOROLLA se orientan a facilitar la tramitación electrónica de los expedientes para servir de puente hacia el nuevo sistema.

Las principales actuaciones respecto a la oferta de la IGAE en materia de sistemas para la gestión económico-presupuestaria han sido las siguientes:

A. Sistemas departamentales para la gestión económico-presupuestaria de los Centros gestores (SOROLLA y CANOA).

- Seguimiento de los procedimientos de cierre del ejercicio 2007 y de apertura del ejercicio 2008 en los órganos gestores adheridos a SOROLLA.

- Desarrollo y distribución de nueva versión del sistema de apoyo a la gestión económica de los Centros gestores (SOROLLA) que, entre otras prestaciones, incorpora: mejoras en la tramitación electrónica de expedientes de gasto de pago directo (posibilidad de firma masiva de documentos de un expediente; conversión automática de documentos Word a PDF); tramitación electrónica de cuentas justificativas de anticipos de caja fija y pagos a justificar; adecuación de los procesos de cierre y apertura, con especial atención sobre los organismos autónomos que se transforman en agencias; mejoras en el rendimiento de la aplicación, especialmente para instalaciones con una utilización masiva de usuarios.; tratamiento del IVA deducible en el modelo 347.

- Instalación de SOROLLA en las Delegaciones de Economía y Hacienda que todavía no disponían de este sistema y configuración del mismo en modalidad Terminal Server con objeto de facilitar el acceso desde las unidades de gestión catastral y desde los Tribunales Económico Administrativos.
- Prestación de formación y asistencia técnica para facilitar la implantación de nuevas adhesiones y el funcionamiento de los sistemas SOROLLA, GDI y CANOA en los Centros gestores adheridos de la Administración General del Estado y Organismos autónomos, en colaboración con la S.G. Planificación y Dirección de la Contabilidad.
- Implantación en varias instalaciones piloto del nuevo sistema normalizado de contabilidad analítica para organizaciones administrativas (CANOAnet) bajo arquitectura web y tecnología .NET. En este sistema se han introducido mejoras para facilitar, en la captura de documentos de contabilidad analítica, la posibilidad de seleccionar uno o varios centros / actividades en los tipos de distribución de costes indirectos; adoptar en la definición de la gestión de criterios de reparto una estructura equivalente a la del actual sistema CANOA; proporcionar una prestación de “duplicador de documentos” para permitir el empleo de los documentos de contabilidad analítica como plantillas de asignación e imputación de costes; proporcionar un consultor paramétrico de documentos; habilitar algunos procedimientos de carga masiva solicitados por los usuarios; ...

B. Nuevo sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los Centros gestores (SOROLLA2).

- Desarrollo y pruebas parciales de la aplicación para la tramitación electrónica de expedientes de gastos (contratación y subvenciones).
- Desarrollo y pruebas parciales de la aplicación para la gestión y contabilidad de los cajeros pagadores. Desarrollo en curso de la gestión de comisiones de servicio.
- Desarrollo y pruebas parciales de la aplicación para el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- Desarrollo y pruebas parciales de la administración del sistema.
- Diseño preliminar del proceso de tránsito desde SOROLLA a SOROLLA2.

C. Nuevos servicios electrónicos para órganos gestores: Portafirmas electrónico (DocelWeb) y servicios de generación de documentación estructurada.

- Desarrollo y pruebas del Portafirmas electrónico de administración centralizada bajo arquitectura web (DocelWeb) y servicios básicos de interconexión con otras aplicaciones y elaboración del manual y páginas de ayuda. Utilización de dicho portafirmas desde otros sistemas (Fondos 2007).
- Taxonomía y esquema de datos XML para documentos contables.

- Diseño técnico y desarrollo parcial de aplicación y librerías para la generación en soporte fichero de la documentación contable (DOCUnet), para su disponibilidad por los órganos gestores interesados. Incluye librerías de conversión TELCON – XML, en relación con el formato normalizado de documentos contables electrónicos.

D. Aplicación de contabilidad para las Entidades locales del modelo contable básico (BÁSICAL).

- Consolidación y mejora del sistema BÁSICAL con la incorporación de nuevas prestaciones, en especial, la adecuación a la zona única de pagos en euros (SEPA), la reforma de la gestión de ingresos y cobros, la gestión de documentos electrónicos asociados a operaciones y la obtención en formato XBRL de la información sobre la liquidación del Presupuesto para la D.G. Coordinación Financiera con Comunidades Autónomas y Entidades Locales (DGCFCAYEL).

- Migración tecnológica al gestor de base de datos SQL 2005.

- Mantenimiento evolutivo de la aplicación de e-learning sobre BÁSICAL, incorporando el tratamiento de los módulos pendientes y la evolución de la propia aplicación.

- Actualización del formato XML de la Cuenta General de las entidades locales del ejercicio 2008 para el Tribunal de Cuentas y los OCEX, en sus tres modelos (normal, simplificado y básico), de acuerdo con los criterios de estas instituciones, y adecuación en BÁSICAL del formato resultante para el modelo básico.

- Asistencia y soporte técnico a las entidades locales adheridas y elaboración y tratamiento de encuesta sobre utilización y nivel de calidad de servicio sobre BÁSICAL, en colaboración con la S.G. Planificación y Dirección de la Contabilidad.

Sistemas orientados a la gestión patrimonial.

Las actuaciones en este periodo se han concentrado en la consolidación de la Central de información de bienes inventariables del Estado (CIBI), tanto en su módulo de inventario como en el de gestión de expedientes, y en la implantación de la gestión de expedientes patrimoniales en las Delegaciones de Economía y Hacienda:

- Incorporación de prestaciones adicionales en la Central de información de bienes inventariables del Estado (CIBI): servicio a disposición de las unidades de patrimonio de Ministerios y organismos para la remisión telemática de información sobre bienes del inventario; procedimiento para la incorporación masiva, con periodicidad anual, de las inversiones realizadas por la Gerencia de Infraestructuras y equipamiento de Cultura; generación de informes en PDF diseñados por los usuarios; actualización masiva de los datos catastrales; intercambio de información catastral a través de servicios web de la oficina virtual del Catastro; desarrollo y parametrización de nueva operación relativa a transferencia de bienes recibidos en cesión; ...

- Desarrollo e implantación de nuevas prestaciones para la gestión de expedientes patrimoniales integrada en CIBI: incorporación de bienes de naturaleza especial: alhajas, dinero, cuadros, etc) y de expedientes de investigación de bienes vacantes; ficha de definición de un documento-tipo; fichas de definición de un tipo de procedimiento (ordenación de los documentos); controles a la finalización o anulación de un expediente (competencia por oficina del usuario); incorporación de campos a la consulta genérica de documentos; generación de un bloque importante de documentos finales desde plantillas; ...
- Desarrollo del registro electrónico de saldos y depósitos abandonados (RESYDA) para la D.G. Patrimonio del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Incorporación de nuevas prestaciones al sistema de gestión del inventario departamental (GDI): comparación de los importes de los expedientes en GDI con los correspondientes importes de esos expedientes en el módulo Documenta para facilitar el cuadro contable; utilidad que calcula la amortización a dotar según los parámetros de entrada; incorporación masiva de datos que no afecten a la naturaleza del bien ni a la contabilidad; desarrollo de aplicación para la revisión del inventario a partir de lector de código de barras.
- Incorporación de nuevas prestaciones al sistema de gestión y control de préstamos y avales (PRESYA): Inclusión de la "referencia FEDER" para determinados préstamos; reagrupación automática de los préstamos FEDER de las anualidades 2005 y 2006.

3.3.2. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS.

Mejoras en los sistemas transaccionales de elaboración del subsector administrativo con presupuesto limitativo (Quanto y Adenda)

Durante 2008, se han realizado las siguientes mejoras en los módulos (Quanto y Adenda) orientados a la captura de información y a la transmisión de ésta entre los distintos Agentes que intervienen en el proceso (esencialmente la Dirección General de Presupuestos y las Oficinas presupuestarias residentes en los Ministerios) del Nuevo Sistema Presupuestario (NSP):

- Extracción de la información histórica residente en PROEL correspondiente a los ejercicios presupuestarios elaborados en euros y carga de la misma en los nuevos subsistemas transaccionales (“Créditos y dotaciones”, “Estados financieros de Organismos autónomos”, “Personal”, “Inversiones y proyectos” y “Beneficios fiscales”).
- Almacenamiento de la información completa de todas las transmisiones realizadas entre los distintos Agentes presupuestarios para su eventual tratamiento posterior.
- Cambios de clave en Escenarios presupuestarios.
- Regionalización de las transferencias de capital destinadas a las Comunidades autónomas y Corporaciones locales.
- Interoperabilidad “em línea” con Financi@ para informar de los cambios producidos en los créditos relevantes para este último módulo.
- Mejoras en el tratamiento de las enmiendas parlamentarias, lo que comprende:
 - Generación de los Libros oficiales de enmiendas utilizando Pérgamo para editar los Libros oficiales, con inclusión de portadas, índices, separadores y numeración de páginas. Para ello ha habido que desarrollar el cliente PL / SQL del servicio web citado.
 - Posibilidad de imprimir por impresoras de sistema (las situadas en el Centro de producción).
 - Nueva desagrupación de informes de la DGP sin límite (antes reducida a 10 informes en cada desagrupación).
 - Modificaciones en la actualización de informes permitiendo capturar texto de otros, incluso de otras fases y ejercicios presupuestarios.
 - Tratamiento de enmiendas alternativas.

- Tramitación de enmiendas transaccionales.
- Adaptación plena al nuevo Estatuto de Empleado Público (lo que también incluye a PRISMA 2000, aplicación de elaboración presupuestaria del Instituto de Gestión Sanitaria, y a OASIS, de elaboración del IMSERSO).
- Adición de nuevas funcionalidades al subsistema “Memorias presupuestarias” tras las pruebas masivas que se realizaron en la DGP durante febrero y marzo de 2008, utilizado por primera vez en la elaboración del Proyecto de Ley de PGE 2009.
- Reestructuración de las funciones de Administración de los módulos y de cada uno de los subsistemas que los integran.

Actuaciones en Financi@.

Inicialmente, Financi@ fue el módulo transaccional del NSP orientado a la captura y transmisión de información entre las entidades del subsector empresarial y fundacional (SEF), funcionalidad ampliada durante 2008 a un nuevo subsector, el administrativo con presupuesto estimativo (SAE), al elaborarse por primera vez en dicho año los Consorcios interadministrativos de titularidad central (es decir, aquellas entidades participadas por el Gobierno central, el autonómico y el local en los que es mayoritario el interés del primero).

Además de la actuación anterior, durante 2008 hubo que adaptar el módulo al nuevo Plan General de Contabilidad Privada lo que implicó cambiar las transacciones, consultas e informes de todas las entidades que se elaboran en la presente aplicación (fondos públicos; otros organismos de naturaleza administrativa con presupuesto estimativo; entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales de naturaleza no financiera, crediticia y de seguros; y fundaciones públicas).

Asimismo, hubo que atender otras peticiones de la DGP para mejorar la funcionalidad del módulo relativas a transmisiones entre Agentes, obtención de informes, nuevo módulo de regionalización de inversiones, interoperabilidad con Quanto, etc.

Regionalización de inversiones (REGIOnet).

Durante 2008 concluyó el desarrollo y se realizó la implantación del módulo del NSP especializado en la explotación de inversiones regionalizadas residente en Adenda y en Financi@.

REGIOnet muestra básicamente la distribución de inversiones entre los diferentes territorios, permitiendo su visualización gráfica (“Mapa de inversiones”), previa selección de cualquiera de los múltiples parámetros por los que puede filtrarse la información, así como la obtención de informes normalizados (“Libros de inversiones”), donde las variables posibles son menores y su objeto la generación de documentación estandarizada.

Elaboración y publicación de la documentación oficial de los PGE (PGEnet).

Durante 2008 se ha tenido que reestructurar gran parte de la documentación oficial de los PGE como consecuencia de actuaciones ya comentadas con anterioridad, lo que ha afectado a los:

- Presupuestos de Explotación y de Capital (PEC) de los Consorcios de titularidad estatal.
- PEC del resto de entidades que integran el subsector administrativo de naturaleza estimativa (SAE) y el subsector empresarial y fundacional (SEF).
- Nuevos Anexos de Personal del SAL.
- Anexos orgánicos y regionalizados de inversiones de las entidades del SAE y del SEF.
- Memorias presupuestarias.

Asimismo, se ha desarrollado un procedimiento de emergencia para evitar en lo posible situaciones críticas de última hora que impidan la presentación del Proyecto de Ley de PGE en las Cortes, consistente en disponer de una situación de la información numérica si no cerrada sí al menos cuadrada que permita lanzar toda la documentación oficial de tal naturaleza el penúltimo día de la elaboración, para completarla manualmente y en el último momento con aquella otra de carácter textual (memorias).

Sistema de tramitación electrónica de pagos en el Tesoro (Certex).

La principal actuación realizada durante 2008 en Certex es recoger en Tesoro la información que da inicio a toda la gestión financiera, es decir, la correspondiente a los cobros de Tesoro en la cuenta del Banco de España procedentes de la Comisión europea.

A tal fin, ha sido preciso definir conjuntamente con dicho Centro directivo el procedimiento preciso así como ponerlo luego a punto para acceder al servicio web a través del cual Tesoro proporciona la información requerida.

Otras actuaciones en el ámbito comunitario.

Finalmente, durante 2008 se han realizado las siguientes actuaciones en el ámbito comunitario:

- Continuación del cierre de las formas de intervención del período 1994-1999.
- Mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones Fondos 2000 y Nexus, de gestión, respectivamente, de fondos estructurales (FEDER y FEOGA-O) y de cohesión del período 2000-2006.

3.3.3. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS.

El conjunto de los sistemas de información del ámbito de Costes de Personal y Pensiones Públicas se clasifican en dos grupos:

- Personal Pasivo, dirigidos a los pensionistas de Clases Pasivas.
- Personal Activo, dirigidos a personal funcionario y laboral en activo.

Personal Pasivo.

Dejando al margen las labores de mantenimiento, que en el caso de los sistemas de información corporativos ISLA y OLAS son de gran importancia, las actuaciones especiales se han visto incrementadas con respecto a años anteriores debido tanto a cambios normativos que han supuesto un aumento en las competencias de gestión de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas como a decisiones propias de gestión y tramitación de pensiones que han supuesto una redistribución territorial de competencias y una centralización de la carga de trabajo. Este incremento de actuaciones necesarias en los sistemas en funcionamiento, ha influido negativamente en el desarrollo del nuevo sistema de información de gestión de Clases Pasivas (ARIEL) ya que no se han podido destinar los recursos humanos inicialmente previstos para el cumplimiento de los objetivos previstos.

Las actuaciones más importantes realizadas durante el año 2008 han sido:

Sistema de información de tramitación, gestión, cálculo y pago de pensiones de clases pasivas del Estado (OLAS/ISLA)

- Desarrollo e implantación definitiva de una nueva legislación o procedimiento (Ayuda Compensatoria por carga tributaria) e inclusión de su resultado en la nómina de Clases Pasivas. En este apartado, ha sido necesario además desarrollar un procedimiento de comunicación/intercambio de datos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Inclusión en los procedimientos de gestión de prestaciones y pago de nómina de Clases Pasivas de las modificaciones derivadas de la Ley de Presupuestos para el año 2008 (jubilaciones, viudedades, parejas de hecho, nulidades matrimoniales, orfandades) así como de las derivadas de la nueva normativa sobre la memoria histórica.
- Desarrollo e implantación del Fondo de Garantía de Pago de Alimentos (Real Decreto 1618/2007 de 7 de diciembre).

- Modificación del subsistema “Archivo” para el envío de expedientes físicos de Clases Pasivas al nuevo edificio de Alcalá de Henares.
- Adaptación de los aplicativos en funcionamiento y modificaciones en las respectivas bases de datos derivadas del nuevo tratamiento del Documento identificativo para extranjeros (NIE) según la orden ministerial INT/2058/2008.
- Adaptación de los aplicativos en funcionamiento y modificaciones en las respectivas bases de datos derivadas del cambio en la codificación del número de cuenta corriente a consecuencia de su adaptación al número de cuenta corriente europeo.
- Desarrollo e implantación de las modificaciones necesarias para el cálculo y obtención de la nómina única de Clases Pasivas del Estado.
- Desarrollo e implantación del nuevo cálculo del porcentaje de retención del IRPF derivado del Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica que estableció, con efectos desde el 1 de enero de 2008, una deducción de la cuota líquida del IRPF cuya cuantía fue de hasta 400 euros anuales aplicable a los contribuyentes con rendimientos del trabajo o de actividades económicas en las condiciones previstas en la norma.

Nuevo sistema de información de gestión de clases pasivas

- Desarrollo del sistema de información JUBIL@, para la captura, envío y tratamiento del impreso de jubilación “J”.
- Desarrollo del subsistema de Gestión del Fondo de Garantía de Pago de Alimentos en entorno ARIEL con el fin de ponerlo en funcionamiento como subsistema independiente en el último trimestre del año 2009.

Sistemas de información para consultas (INFOs).

Incorporación de nuevos datos para su consulta: Datos del Fondo de Garantía de Pago de Alimentos, adaptación de los universos al tratamiento de la nómina unificada.

Oficina electrónica clases pasivas.

Sustitución de los envíos de información en soporte físico (cintas) al Banco de España y a la Seguridad Social por transmisiones electrónicas.

Desarrollo e implantación del servicio WEB de consulta de datos a la Seguridad Social: Informe de vida laboral. Mediante esta consulta se va a evitar el tener que acceder de una manera directa a los sistemas de información gestionados por la Seguridad Social, potenciando la seguridad y el control de la información.

Puesta en funcionamiento del nuevo registro electrónico de Clases Pasivas en entorno Java, adaptado a la plataforma de validación @Firma.

Participación en la plataforma TDT-060 del Ministerio de Administraciones Públicas para la creación de canal de televisión digital terrestre TDT-Clases Pasivas.

Bases de datos Documentales

Respecto a este sistema de información durante el año 2008 se ha realizado un cambio de versión del producto utilizado como motor de búsqueda (Knosys) así como la adaptación de los interfaces de consulta y obtención de datos a través de Internet y de la Intranet para las bases de datos de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Personal Activo.

Con respecto a este conjunto de sistemas son destacables las actuaciones realizadas durante el año 2008 alrededor de los sistemas de información RPT-Laborales y RPT-Funcionarios derivadas de la puesta en funcionamiento de la Instrucción de la Secretaría de la Comisión Ejecutiva Interministerial de Retribuciones relativa al ejercicio conjunto de funciones por los servicios del MEH y MAP destinadas a facilitar la incorporación automática de datos así como la conciliación de datos con el Ministerio de Administraciones Públicas.

Destacar por otra parte las actuaciones realizadas en el sistema de información ERYCA (Efectivos Reales y Catálogo) y más concretamente la entrada en funcionamiento de un nuevo sistema de tramitación automática de solicitudes de permisos y licencias (TRAM@). Con el fin de potenciar el uso de la administración electrónica y la utilización del certificado electrónico en la tramitación de procedimientos, se ha puesto en funcionamiento este sistema de información al que se accede, dado que está integrado en el conjunto de soluciones para la gestión del personal, a través de ERYCA-web. El sistema de información permite la tramitación de solicitudes y procedimientos, siendo necesario para su funcionamiento que el usuario disponga de un certificado electrónico ya que toda la tramitación del procedimiento (solicitud, autorización, resolución y notificación) se realiza de forma electrónica sin necesidad de generar y mover papel.

A continuación se detallan las actividades, dejando al margen las correspondientes al mantenimiento de las aplicaciones, más destacadas de cada uno de ellos:

Sistema de información para la gestión de las relaciones de puestos de trabajo de personal laboral y funcionario (RPT-LABORALES y RPT-FUNCIONARIOS).

Las principales actividades en el sistema de información para la gestión de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral incluido en el Convenio Único para la Administración General del Estado durante el año 2008 han sido:

- Estudio e implantación de los procesos derivados de la instrucción de la Secretaría de la Comisión Ejecutiva Interministerial de Retribuciones relativa al ejercicio conjunto de funciones por los servicios de MEyH y el MAP.
- Modificación de la carga de expedientes procedentes del MAP.
- Cargas masivas de complementos personales del Ministerio de Defensa y de complementos de Residencia.

Sistemas de información para la gestión de recursos humanos de un centro directivo (ERYCA, ERYCA-WEB, TRAM@).

Estos sistemas de información realizan la gestión interna de los recursos humanos y administrativos del personal destinado en un centro directivo. Durante el año 2008 se han realizado fundamentalmente labores de mantenimiento que han supuesto la introducción de mejoras en su funcionamiento así como la corrección de algunos errores.

Además durante el año 2008 se han destinado casi todos los recursos disponibles al desarrollo de 2 nuevos sistemas de información:

- ERYCANET, versión actualizada de ERYCA que va a incorporar además los datos relativos al CONTROL HORARIO.
- TRAMITACIÓN AUTOMÁTICA DE SOLICITUDES: Con respecto al sistema de información TRAM@, destacar que a finales de 2008 está implantado en 3 unidades de la IGAE (Organización, Planificación y Gestión de Recursos, Gestión Contable y la División II de la ONA) habiéndose tramitado un total de 510 solicitudes de diferentes tipos, especialmente asuntos particulares. Todas las solicitudes tramitadas se han realizado por medios electrónicos y las personas que han intervenido han utilizado su certificado electrónico para firmar las solicitudes. Para todas estas solicitudes se ha conseguido eliminar la circulación de papel habiéndose reducido los plazos de resolución de cada procedimiento, mejorado el control de las situaciones y agilizado la captura de datos.

4. OTRAS ACTUACIONES

3.4. OTRAS ACTUACIONES.

Además de las actuaciones anteriores, desarrolladas en cumplimiento de la Ley, se llevan a cabo otra serie de actividades que sirven de base para un mejor desarrollo de las mismas.

Entre estas, cabe destacar:

3.4.1 PUBLICACIONES.

Al igual que en años anteriores y dando cumplimiento al Programa Editorial de 2008, elaborado por este Centro Directivo y en colaboración con el Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, se han realizado un número considerable de publicaciones de diversas materias según los temas tratados: normativa, contabilidad, económico-financiero, presupuestario, etc, siempre tratando de tener carácter divulgativo y ser un instrumento de apoyo en las tareas de contabilidad y control para los gestores del gasto.

Durante el año en curso, continuando con la tendencia actual de la Administración Pública, se ha procedido a una nueva reducción de las tiradas en soporte papel, sobre todo en las estadísticas de ejecución presupuestaria, e incluso determinadas publicaciones únicamente se han realizado en versión on-line. En este sentido, se ha procurado una amplia difusión de las mismas a través de nuestra página web (www.pap.igae.meh.es) y/o nuestra intranet.

Dentro de las principales publicaciones elaboradas por la IGAE durante 2008 se pueden citar las siguientes:

- Actualización anual de la Ley General Presupuestaria.
- Realización de los números 97 (enero/febrero), 98 (marzo/abril), 99 (mayo/junio), 100 (julio/agosto), 101 (septiembre/octubre) y 102 (noviembre/diciembre) del Boletín Informativo de la IGAE.
- Edición de la publicación *“Índice de Circulares y Resoluciones, Informes y Dictámenes, Jurisprudencia y Consultas”*.
- Edición de la publicación *“Disposiciones dictadas por la IGAE”*
- Actualización y revisión de la publicación digital *“Normativa sobre control interno”*, actualizada a septiembre 2008.
- Publicación de la Revista Cuenta con IGAE, (nº 20 y 21).
- Elaboración con carácter mensual (Enero-diciembre 2008) del apartado “Noticias IGAE” incluido en nuestra intranet.

- Continuación de los trabajos de elaboración y actualización de la “*Guía para la gestión de contratos del Sector Público*” y de la “*Guía para la gestión de gastos de personal de las Administraciones Públicas*”.
- Elaboración de la versión actualizada de la "*Guía para la gestión de provisiones de fondos y de gastos de subvenciones en las Administraciones Públicas*".

En cuanto a las publicaciones electrónicas, se han colgado en el Portal las siguientes:

- Notificaciones efectuadas a la Comisión de la Unión Europea en el marco del Procedimiento sobre Déficit Excesivo en abril y octubre de 2008.
- Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado. Enero a noviembre de 2008.
- Evolución de la Ejecución del Presupuesto del Estado. Abril y septiembre 2008.
- Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas. Primer y Segundo Trimestre 2008.
- Avance de la actuación presupuestaria de las Administraciones Públicas 2007.
- Avance de la Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas 2007.
- Cuentas regionales 2006.
- Cuentas de las Empresas Públicas 2005
- Cuentas de las Administraciones Públicas 2006.
- Estadísticas de Ejecución del Presupuesto. Junio a noviembre 2008.
- Ejecución del Presupuesto del Estado. Junio a noviembre 2008.
- Movimiento y Situación del Tesoro y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto y de sus Modificaciones. Enero a noviembre 2008.
- Avance de liquidación del Presupuesto del Estado y otros OOAA 2008.
- Liquidación del Presupuesto Estado y otros OOAA 2007.
- Revista Cuenta con IGAE (nº 20 y 21) marzo y octubre 2008.
- Normativa de Control interno actualizada a septiembre de 2008.
- Normativa de desarrollo Contable actualizada a septiembre de 2008.
- Empresas Estatales. Informe económico-financiero 2006.
- Fundaciones Estatales. Informe económico-financiero 2006.
- Sector Público Empresarial y Fundacional. Composición y Estructura. Informe económico-financiero 2006

- Personal al servicio del Sector Público Estatal 2007.

Por último, en relación con esta actuación se pueden reseñar otra serie de actividades que se han desarrollado durante este ejercicio:

- Realización de las gestiones necesarias en colaboración con el Centro de Publicaciones para llevar a cabo el cumplimiento del Programa Editorial 2008.
- Asistencia a las reuniones de la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio.
- Asistencia a la reunión de la Comisión de seguimiento de la Biblioteca.
- Elaboración del Programa Editorial para el año 2009.
- Gestiones necesarias ante el Centro de Publicaciones y Servicio de Reprografía del Ministerio de Economía y Hacienda para la edición de las publicaciones de la IGAE, en particular las Estadísticas de ejecución del presupuesto y las Estadísticas de Contabilidad Nacional.
- Atender las peticiones, tanto de información como de las publicaciones, que solicitan organismos públicos así como particulares en general.

3.4.2. BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN E INFORMES Y OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Bases de datos

Podemos distinguir dos tipos de bases de datos:

- Bases de datos de producción propia.

Se trata de las bases de datos Lei, que tienen por objeto el tratamiento informático, tanto de las disposiciones normativas como de los informes y dictámenes, relativos al control de actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Este objetivo se consigue a través de tres bases de datos:

- *Legislación*: contiene el texto actualizado de disposiciones legales relacionadas con el control de la actividad económico-financiera del sector público.
- *Informes IGAE*: contiene informes y dictámenes relacionados con el control de la actividad económico-financiera del sector público emitidos, fundamentalmente, por la IGAE en el periodo comprendido entre 1984 y la actualidad.

- *Informes CCAA*: contiene informes relacionados con el control de la actividad económico-financiera emitidos por las Intervenciones Generales y las Juntas Consultivas de Contratación Administrativa de las Comunidades Autónomas.

A parte del análisis documental y de la carga (altas, baja y modificaciones) de nuevos documentos y su actualización, también se lleva a cabo el control de usuarios externos de la base de informes.

La base de legislación cuenta, a finales del ejercicio 2008, con 2208 normas actualizadas, la mayoría a texto completo. Se han incluido en este ejercicio 55 nuevas normas.

La base de informes incorpora, fundamentalmente, los que están publicados en el Boletín Informativo de la IGAE desde 1984. Actualmente esta base contiene 1514 informes. Durante el 2008 se han incorporado a la base 21 nuevos, básicamente referidos a la función interventora.

- Bases de datos de producción externa.

Estas bases recogen información legal y doctrinal, analizada para su consulta, a las que está suscrita la IGAE. Se gestionan las altas, bajas y modificaciones de usuarios de las bases de datos de Aranzadi 50 y Normacef.

En cuanto a la gestión de altas y modificaciones de usuarios de las bases de datos, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Aranzadi 50: se han producido 8 nuevas altas.
- Informes: se han dado de alta 222 nuevos usuarios.

Además de lo anterior, durante este periodo se han modificado 30 ficheros de normas para el portal de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Contabilidad Pública y Control Público.

Diariamente se atienden diversas incidencias sobre el acceso a la base por vía telefónica o por correo electrónico. Se han recibido y contestado alrededor de 250 consultas durante este año.

Otros sistemas de información y apoyo

Rayo-registro y Rayo-archivo.

La principal actividad ha sido el seguimiento del buen uso de la aplicación, mediante resolución de dudas y problemas.

IRIS.

Las principales actividades han sido:

- Elaboración por parte de la Subdirección de Coordinación y la S. G. Aplicaciones de Contabilidad y Control de las sucesivas versiones de la aplicación (un total de 19 versiones).

- Impartición de cursos para Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos Autónomos e Intervenciones Territoriales y orientación in situ sobre el manejo de la misma.
- Contestación, a través del correo electrónico y del teléfono, de dudas y problemas relativos al uso de la aplicación.
- Trabajos para adaptar la tabla de tipos de expedientes y los motivos de reparo a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la Función Interventora en régimen de requisitos básicos.

Control y seguimiento del nivel de empleo público (EMPLEO)

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de abril de 1985, así como las posteriores Órdenes de 1987 y 1992, por las que se da aplicación al Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de marzo de 1985, establecen un sistema de control y seguimiento del nivel de empleo público en el que se atribuyen diferentes tareas a las unidades de la IGAE. Resultado de este seguimiento es el libro de "Personal al servicio del Sector Público Estatal".

Durante este ejercicio se ha llevado a cabo la siguiente actividad:

- Actualización de la aplicación informática EMPLEO así como la gestión de altas y bajas de esta aplicación y la atención a usuarios.
- Solicitud de los datos y recepción de los mismos a las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Intervenciones Territoriales y Organismos públicos para solicitar el número de perceptores del Sector público estatal a través de la aplicación informática EMPLEO.
- Elaboración de la publicación "Personal al servicio del sector público estatal 2007".

Bases de datos sobre normativa reguladora de la Contabilidad Pública, Presupuesto y Control de Comunidades Autónomas y de Organismos de Estados Miembros de la Unión Europea e Iberoamericanos con funciones similares a la IGAE.

Se ha concebido, diseñado y organizado una serie de bases de datos sobre normativa reguladora de la contabilidad pública, presupuesto y control en el ámbito autonómico e internacional con el objetivo de servir de base para el intercambio de información entre diversos órganos.

A lo largo de 2008 se ha continuado con la búsqueda de la normativa a través de varios canales entre los que figura de forma más general Internet, así como a la comprobación de su vigencia y ampliación. Asimismo se ha trabajado en las páginas de Internet donde figuran las bases, dándole un formato adecuado al contenido y actualizándolas periódicamente.

3.4.3. ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y DE COORDINACIÓN.

Administración de foros

Se continuado con la gestión de los dos tipos de Foros correspondientes a Comunidades Autónomas: por un lado, el Foro Técnico de Análisis y estudio de cuestiones relativas al Control financiero de Fondos Comunitarios (FOCAL) y otro de Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas que engloba los siguientes foros: foro de contratación, foro de ejecución del gasto público, foro de función interventora, foro de ingresos, foro de personal, foro de procedimientos administrativos y foro de subvenciones y ayudas públicas, dando de alta a nuevos usuarios y resolviendo dudas en relación al acceso a dichos foros.

Colaboración con distintas entidades

Se ha colaborado con otros Centros o entidades, como la Dirección General de Presupuestos, el Ministerio de Administraciones Públicas, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), el Tribunal de Cuentas, el Banco de España, Consejo Superior de Fundaciones, etc, facilitando distinta información, aclaraciones, inventarios de empresas y fundaciones estatales, datos generales de las distintas entidades, altas, bajas y variaciones del inventario, entre otros.

Asimismo se presta ayuda y colaboración a las distintas entidades en todo lo referente a la información a remitir a la IGAE, así como resolución de dudas y problemas planteados sobre la aplicación que contiene la información normalizada.

Reuniones, seminarios y relaciones nacionales.

- *Reuniones de coordinación del Interventor General con:*

- Los Interventores de las Intervenciones Regionales y Territoriales de Aragón, Extremadura y Canarias con la asistencia de los miembros del Comité de Dirección de la IGAE. Celebrada en la sede de la Intervención Regional de Zaragoza los días 17 y 18 de enero de 2008.
- Los Interventores de las Intervenciones Delegadas en Ministerios, celebrada en Madrid, en la sede de la IGAE el día 1 de febrero de 2008.
- Los Interventores de las Intervenciones Regionales con la asistencia de los miembros del Comité de Dirección de la IGAE. Celebrada en Madrid, en la sede de la IGAE el día 11 de febrero de 2008.
- Los Interventores de las Intervenciones de Organismos Autónomos, Regionales y Territoriales. Celebrada en Madrid, en la sede de la IGAE el día 10 de junio de 2008.

- *Reuniones con Intervenciones Generales de Comunidades Autónomas:*

- El día 18 de junio de 2008, celebrada en la sede de la IGAE.
- El día 12 de septiembre de 2008, celebrada en Zaragoza.

- El día 15 de diciembre de 2008, celebrada en la sede de la IGAE.

- *Reuniones con otras Intervenciones Generales:*

- La Intervención General de la Seguridad Social, celebrada en la sede de la Intervención General de la Seguridad Social el día 15 de diciembre de 2008, con la asistencia de los Interventores Generales y Subdirectores Generales de ambas instituciones.

- La Intervención General de la Defensa, celebrada en la sede de la Intervención General de la Defensa, el día 16 de diciembre de 2008, con la asistencia de los Interventores Generales de ambas instituciones, Subdirectores Generales de la IGAE, miembros de la Intervención General de la Defensa y dos representantes de la Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa.

- Celebración de una jornada sobre "*La Ley de Contratos del Sector Público*". Se solicitó la colaboración de funcionarios de la Dirección General de Patrimonio del Estado para que impartieran dicho tema al personal de la Intervención General. Se celebró el día 18 de febrero de 2008 y asistieron 130 personas.

- Organización y preparación de la asistencia, de funcionarios de la IGAE en el Curso "*Fórmulas para la financiación de los gastos en las Comunidades Autónomas y en las Entidades Locales*", organizado por la Intervención General de Cantabria con el patrocinio de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, celebrado en Santander del 30 de junio al 4 de julio de 2008.

- Organización y preparación de la asistencia de funcionarios de la IGAE en el Seminario "*Políticas Públicas y Ciclo Económico*", organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el Instituto de Estudios Fiscales, celebrado en Santander del 7 al 11 de julio de 2008, en el que el Interventor General participó con una conferencia con el título de "Implicaciones de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en el control y la contabilidad.

Colaboraciones con otros organismos:

- Conferencia sobre la "*Organización y funcionamiento de la Intervención General*" impartida en el VIII Curso Superior de Gestión Económica y Técnica, organizado por la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, dirigido a miembros del Cuerpo de la Guardia Civil, celebrado en su sede el día 24 de abril de 2008.

- Conferencia sobre el "*Control interno en la Administración del Estado*" en el XVI Curso de Estudios Económicos de aplicación Militar, organizado por el Departamento de Intendencia de la Escuela del Ejército, dirigido a Tenientes Coroneles del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, celebrado en su sede el día 3 de octubre de 2008.

Reuniones, seminarios y relaciones internacionales.

- Reuniones con Instituciones Internacionales:

- Reunión anual de Coordinación del Área de Control y Auditoría de los Fondos de Cohesión de la DG Regio de la Comisión Europea y representantes de España, celebrada en la sede del Ministerio de Economía y Hacienda del Paseo de la Castellana los días 7 y 8 de febrero de 2008.

- Visita de los nuevos funcionarios del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado (XI promoción) realizada a las sedes del Tribunal de Cuentas Europeo (Luxemburgo), de La Comisión Europea y de la representación permanente de España ante la Unión Europea (Bruselas). Fueron acompañados por un funcionario de la Intervención General y otro del Instituto de Estudios Fiscales. Los días 2 a 4 de julio de 2008.

- Participación de representantes de la IGAE en el vigésimo encuentro Internacional sobre Gestión Financiera de Gobiernos Nacionales (20th Annual Colloquium on Financial Management for National Governments), celebrado en Filadelfia (Estados Unidos) del 2 al 10 de octubre de 2008. En esta ocasión el Interventor General y un Interventor de la Intervención Delegada en el Ministerio de Fomento presentaron sendas ponencias sobre “El Control Presupuestario y la Ley de Contratos del Sector Público” y sobre el proyecto del “Nuevo Plan de Contabilidad Pública”.

- Reunión con la Inspección de Finanzas de Portugal, en cumplimiento del Segundo “Protocolo de Cooperación Técnica entre la Inspección de Finanzas de Portugal y la IGAE”, celebrada en la sede de la IGAE el día 24 de noviembre de 2008.

- Seminarios internacionales:

- Seminario sobre “Muestreo. Marco de programación 2007-2013” con asistencia de miembros de la Comisión Europea e Intervenciones de Comunidades Autónomas así como funcionarios de la División III de la Oficina Nacional de Auditoría de la IGAE, celebrado en la sede del Ministerio de Economía y a el día 29 de abril de 2008.

- Seminario sobre “La experiencia de la Unión Europea en la Coordinación Política Macroeconómica y la armonización de Estadísticas”, organizado en el marco del “Proyecto Apoyo al Monitoreo Macroeconómico CE - Mercosur” Grupo Fiscal. Impartido por personal de la Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público, con asistencia de funcionarios de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Desarrollado en tres partes, la tercera se celebró en la sede de la IGAE los días 9 y 10 de octubre de 2008.

- Visitas de representantes de instituciones extranjeras:

- Delegación del Ministerio de Finanzas y Estrategia del Gobierno de Corea, celebrada en la sede de la IGAE el día 30 de abril de 2008.

- Una funcionaria de la Contraloría General de Chile del 2 al 13 de julio de 2008, como parte de sus prácticas.
- Delegación del Comité de Control de la Cámara de Diputados del Parlamento de la República Checa, celebrada en la sede de la IGAE el día 2 de octubre de 2008.
- Asesora de la Fiscalía General de Rumanía, celebrada en la sede de la IGAE el día 6 de octubre de 2008.

Foro Iberoamericano de Contabilidad Pública

El FIC se crea como un Foro permanente de reflexión y trabajo entre los países Iberoamericanos, España y Portugal con el objetivo de avanzar en el mutuo conocimiento y la puesta en común de diversas experiencias en materia de contabilidad pública.

Sus antecedentes se remontan a 1994, año en el que se celebraron unas jornadas de trabajo sobre contabilidad pública en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

A raíz de esas jornadas, los responsables de la Contabilidad Pública de los países iberoamericanos decidieron institucionalizar los encuentros para propiciar el intercambio de experiencias y el desarrollo conjunto de actividades de interés común.

En esta ocasión, se ha celebrado en la ciudad de Antigua (Guatemala) el IX Foro Iberoamericano de Contabilidad Pública, del día 27 al 31 de Octubre de 2008, con la asistencia de las delegaciones de los siguientes países: Argentina, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Méjico, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela y España (representada por el Interventor General, el Subdirector General de Planificación y Dirección de la Contabilidad y la Subdirectora General de Coordinación, que lleva a cabo las labores de Secretaría Permanente). El objetivo de los temas desarrollados en este encuentro ha girado en torno al avance en la revisión de los Planes de Contabilidad Pública, cuyo debate ha permitido ver las distintas orientaciones hacia la adaptación o la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

3.4.4. Consultas e informes

A lo largo del 2008, la Intervención General de la Administración del Estado ha desarrollado una importante labor en la resolución de consultas y elaboración de informes en materias de su competencia.

En este sentido, el Gabinete Técnico ha coordinado todas aquellas actuaciones que han tenido un alcance general y en las que han participado en su desarrollo o trabajo todas o algunas de las Subdirecciones, Divisiones o Unidades, sin perjuicio de las específicas y funcionales desarrolladas por la Oficina Nacional de Auditoría y sus Divisiones y por cada una de las Subdirecciones Generales.

La Intervención General ha elaborado los siguientes informes:

- 1.112 informes sobre expedientes recibidos previos a la aprobación de Consejo de Ministros, con la siguiente naturaleza: 5 Anteproyectos de Ley; 2 Proyectos de Real Decreto-Ley; 27 Proyectos de Real Decreto; 128 expedientes de convalidación de gastos por omisión de la preceptiva fiscalización previa; 156 expedientes por los que se toma razón de obras o actuaciones de emergencia; 234 expedientes de autorización de contratos; 103 expedientes de autorización o modificación de convenios y 457 expedientes de otros asuntos, entre los que se encuentran expedientes relativos a: Contribuciones Voluntarias a Organismos Internacionales; Créditos FAD; Emisiones de deuda Pública; Fondos de Contingencia, Subvenciones, etc.
- 900 informes relativos a materias de índole diversa sobre las que se ha solicitado el criterio de esta Intervención General, de los que cabe citar: convenios de colaboración entre administraciones públicas, tales como los de creación de consorcios; convenios de gestión directa entre la Administración del Estado y sociedades estatales; convenios de cooperación territorial europea; Reales Decretos de concesión directa de subvenciones; valoración de la incidencia que las aportaciones de capital a Sociedades Mercantiles Estatales tienen en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; contratos de obras licitados bajo la modalidad de abono total del precio; Reales Decretos de aprobación de la estructura de los Departamentos Ministeriales, así como de aprobación de Estatutos de distintos organismos y Agencias Estatales.
- Se han contestado 431 cuestiones procedentes de las Cortes Generales, en las que en su mayoría se solicitaba información contable acerca del grado de ejecución de distintas asignaciones presupuestarias, especialmente las relacionadas con los proyectos de inversión, así como su distribución territorial. En otras cuestiones la información solicitada ha estado referida a la concesión y pago de ayudas y subvenciones, a las aportaciones dedicadas a determinadas actuaciones y a la petición de determinados informes de Auditoría realizados por la IGAE.
- 55 informes sobre asuntos propuestos al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- 10 informes examinando las implicaciones presupuestarias y económico-financieras de operaciones de enajenación, permuta o cesión gratuita de inmuebles propiedad del Estado, tal y como establece el artículo 112.3 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por último, y como consecuencia del proceso de elaboración y discusión parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado para 2009, se han sometido a informe y opinión de esta Intervención General un total de 22 propuestas normativas y 29 enmiendas que afectaban al articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN

4.1. RECURSOS HUMANOS

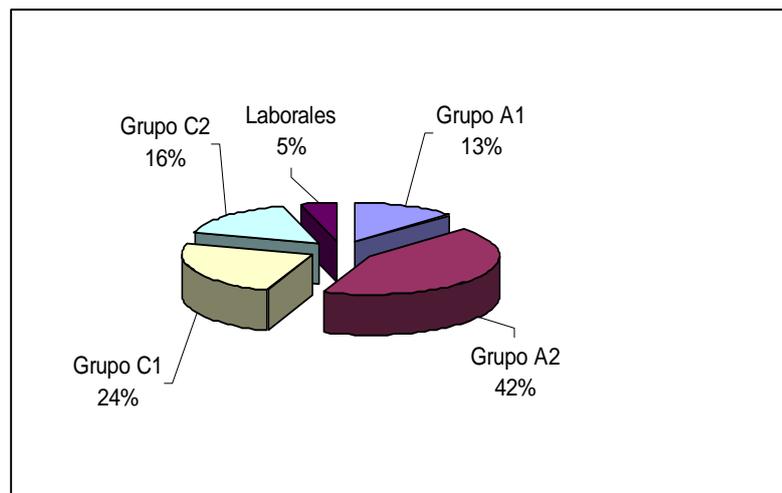
El número de efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado en los dos últimos años es de 2.638 a 31 de diciembre de 2008, frente a 2.622 en las mismas fechas del ejercicio anterior.

La variación por grupos se refleja en el cuadro nº 24 y en el gráfico nº 7.

Cuadro 24. Variación de efectivos en el período 2008-2007

Categoría	2008	2007	Diferencia
Grupo A1	343	340	3
Grupo A2	1.124	1.122	2
Grupo C1	640	641	-1
Grupo C2	413	402	11
Grupo E	0	0	0
Laborales	118	116	2
TOTAL	2.638	2.621	17

Gráfico 7. Distribución del personal en la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31-12-2008



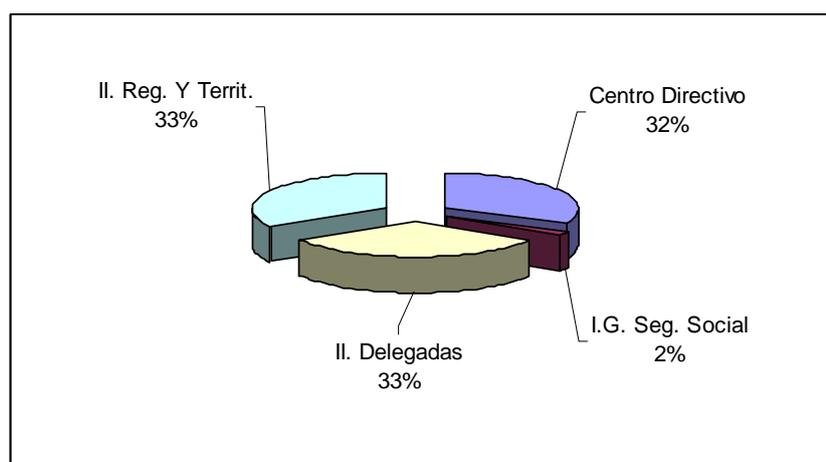
La clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado, distinguiendo personal funcionario por grupos y personal laboral, dependiendo de su ubicación en el Centro Directivo, en la Intervención General de la Seguridad Social, en Intervenciones

Delegadas y en Intervenciones Regionales y Territoriales, se refleja en el cuadro nº 25 y en el gráfico nº 7.

Cuadro 25. Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado

Categoría	Centro Directivo	I.G. Seguridad Social	Intervenciones Delegadas	Intervenciones Regionales. y Territoriales.	Total
Grupo A1	142	28	87	86	343
Grupo A2	335	28	374	387	1.124
Grupo C1	180	1	224	235	640
Grupo C2	93	2	169	149	413
Grupo E	-	-	-	-	-
Total Funcionarios	750	59	854	857	2.520
Total Laborales	86	1	8	23	118
TOTAL	836	60	862	880	2.638

Gráfico 8. Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino



El cuadro nº 26, recoge la información relativa a la distribución del personal según la Comunidad Autónoma de destino, distinguiendo asimismo, personal funcionario de personal laboral:

Cuadro 26. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado

Comunidad Autónoma	Funcionarios	Laborales	Total
Andalucía	158	9	167
Aragón	43	1	44
Asturias	32	-	32
Baleares	24	5	29
Canarias	35	1	36
Cantabria	15	1	16
Castilla-La Mancha	59	1	60
Castilla y León	114	1	115
Cataluña	68	-	68
Extremadura	35	-	35
Galicia	81	2	83
Madrid	1.705	96	1.801
Murcia	33	1	34
Navarra	9	-	9
País Vasco	34	-	34
La Rioja	12	-	12
Valencia	63	-	63
TOTAL	2.520	118	2.638

4.2. FORMACIÓN

Un aspecto esencial dentro de la IGAE es la formación. Anualmente se elabora un Plan anual de Formación para todo el personal, dividido en materias específicas, propias de las funciones desarrolladas por la IGAE, y materias generales tales como informática, idiomas, etc.

Las materias específicas son impartidas por la Escuela de Hacienda Pública con carácter exclusivo para el personal de la IGAE y las generales son impartidas por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro del Plan de Formación que se ofrece a todos los Centros y Unidades del Ministerio.

A continuación se pueden ver el número de cursos en cada una de las materias así como el número de participantes en los mismos.

Cuadro 27. Plan de formación para 2008. Materias específicas

Nombre del curso	Núm. cursos realizados	Horas/Curso	Número de participantes
AUDITORÍA Y CONTROL FINANCIERO			
Control Financiero de Fondos Estructurales	3	10	76
Control Financiero de Fondos de Cohesión	1	10	32
Control financiero FEOGA-Garantía	1	10	15
Control Financiero de subvenciones nacionales. Ejecución	2	15	76
Control Financiero de subvenciones nacionales. Dirección	1	15	34
Normas Internacionales de auditoría	1	15	24
Reciclaje de auditoría financiera y técnicas de muestreo	2	25	70
Técnicas y procedimientos de auditoría	1	15	12
Auditoría de entidades financieras y aseguradoras	1	15	13
Total	13		352

FUNCIÓN INTERVENTORA			
Acuerdo de Consejo de Ministros de fiscalización previa	2	10	121
Total	2		121

CONTABILIDAD			
Nuevo Plan General de Contabilidad	5	20	108
Nuevo Plan General de Contabilidad intensivo	2	30	78
Contabilidad de la Administración local	1	15	19
Total	8		205

INFORMÁTICA			
Aplicación CANOA	2	20	37
Personalización sistema CANOA	2	23	33
Sistema SOROLLA anticipos de caja fija y pagos a justificar	2	25	42
Sistema SOROLLA pago directo	2	25	41
Sistema SOROLLA gestión de inventario	1	25	24
Sistema SOROLLA gestión de inventario D.E.H.	1	15	22
Aplicación IRIS	4	12	83
Aplicación Team Mate	4	12	87
Aplicación CINCOnet	2	15	42
Aplicación SIC2	1	15	26
Aplicación SIC3	1	13	16

Aplicación TESEOnet	1	10	21
Herramientas informáticas para la auditoría ¹	1	20	26
Excel y Access avanzado para auditores	2	15	36
Total	26		424

VARIOS			
Ley de contratos	3	15	107
Procedimientos de gestión tributaria	1	15	38
Actualización en materia fiscal y su tratamiento contable	1	20	8
Ley de contratos on line	1	28*	50
Tributación de entidades públicas	1	10	23
Gastos de personal de entidades privadas	1	10	23
Jornada sobre Ley de contratos**	1	6	117
Total	9		366
TOTAL GENERAL	58		1468

* Se ha estimado un número equivalente de horas de curso presencial

** No incluido en el Plan de Formación

Cuadro 28. Plan de formación para 2008. Materias de carácter general

Nombre del curso	Horas/Curso	Número de participantes
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS		
Anticipos de caja fija y pagos a justificar	10	4
Estatuto básico del empleado público	4	10
Ley de patrimonio de las Administraciones Públicas	15	7
Organización eficaz del trabajo y trabajo en equipo	15	5
Gestión de recursos humanos	15	2
Técnicas de estudio para adultos	10	5
Ley General Tributaria	15	7
Ley general presupuestaria	20	1
Lectura rápida y comprensión eficaz	15	3
Régimen jurídico de subvenciones	15	4
Utilización de lenguaje no sexista	5	1
El presupuesto comunitario: fuentes de financiación	20	5
Análisis de problemas y toma de decisiones	15	1
Ley de IRPF	10	16
Políticas de igualdad de género	20	1
Ley de contratos del sector público	15	4
Programación neurolingüística	15	1
Gestión económico-financiera	15	5
Formación de formadores	15	5

La Unión europea	15	3
Organización y archivo de la documentación	15	2
Secretarías nivel 30	15	4
Total	-	96

INFORMÁTICA		
Adobe acrobat y entorno PDF	25	16
Adobe photoshop básico	25	1
Total		17

SALUD LABORAL		
¿Qué pasa con mi memoria?	15	8
Primeros auxilios	15	5
Ya nadie me saca de quicio	10	2
Escuela de espalda	15	5
Risoterapia	10	1
Control del estrés	15	1
Total	-	22

IDIOMAS		
Inglés	40	80
Francés	40	8
Comunicación efectiva en inglés	32	6

Total		94
TOTAL GENERAL	-	229

Cuadro 29. Plan de formación para 2007. Resumen participantes

Materias	Número de participantes
Materias específicas	1468
Materias generales	229
TOTAL PARTICIPANTES	1697

V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

5. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La Intervención General de la Administración del Estado gestiona el Presupuesto recogido en la Sección 15, Servicio 11 de los Presupuestos Generales del Estado, que corresponde a los Programas 931N "Política Presupuestaria" y 931P "Control Interno y Contabilidad Pública".

El crédito definitivo para el ejercicio 2008 ascendió a 117.365,19 euros. El cuadro nº 30 refleja el desglose, por capítulos, del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008 en sus diferentes fases de ejecución. Para el total de los dos programas la ejecución final asciende al 96,95%.

Cuadro 30. Ejecución del Presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2008 (en miles de euros)

CONCEPTO	Crédito definitivo (A)	Gastos comprom. (B)	% Ejecución (B/A)	Obligaciones reconocidas (C)	% Ejecución (C/A)
CAP. I Gastos de personal	86.851,69	86.570,13	99,68%	86.569,80	99,68%
CAP. II Gastos en bienes corrientes	10.047,21	8.460,35	84,21%	8.161,90	81,24%
CAP. VI Inversiones reales	20.466,29	19.729,37	96,40%	19.054,08	93,10%
TOTAL	117.365,19	114.759,85	97,78%	113.785,78	96,95%

El Centro Directivo gestiona a través de expedientes de contratación y del sistema de caja fija, los capítulos 2 y 6 del Presupuesto. El número de expedientes tramitados asciende a 283, habiendo sido realizados además, 22 de reposición de anticipos de caja fija.

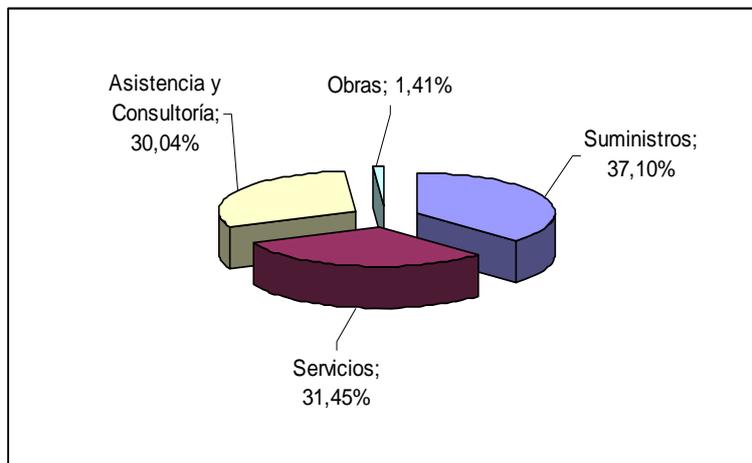
Los expedientes, agrupados en función de los tipos de contrato y de las formas de adjudicación, aparecen reflejados en los cuadros nº 31 y 32 siguientes, y en los gráficos nº 9 y 10. En función del tipo de contrato, la partida más importante se corresponde con los contratos de suministros que representan un 37,10% del total de expedientes, seguido de los de servicios, con un 31,45%. En cuanto a la forma de adjudicación, la mayoría son contratos

menores, un 51,94%, seguidos de los expedientes tramitados a través de la Subdirección General de Compras, por tratarse de material homologado, que ascienden a un 26,15% del total. Los concursos representan un 14,13% del total, siendo el porcentaje de los procedimientos negociados un 7,78%

Cuadro 31. Ejecución del Presupuesto 2008 según tipo de contrato.

Tipo de contrato	Número de expedientes	%
Suministros	105	37,10%
Servicios	89	31,45%
Asistencia y Consultoría	85	30,04%
Obras	4	1,41%
Total	283	

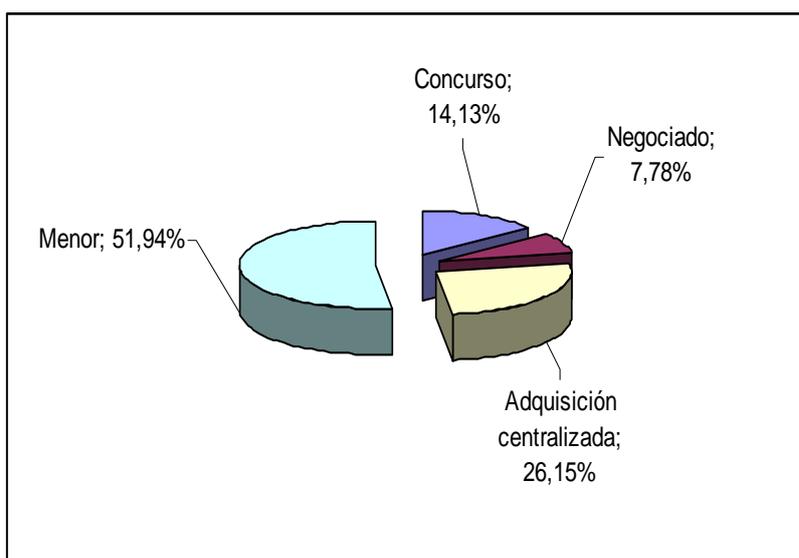
Gráfico 9. Tipos de contratos



Cuadro 32. Ejecución del Presupuesto 2008 según forma de adjudicación.

Forma de adjudicación	Número de expedientes	%
Concurso	40	14,13%
Negociado	22	7,78%
Adquisición centralizada	74	26,15%
Menor	147	51,94%
Total	283	

Gráfico 10. Formas de adjudicación



Cuadro 28. Plan de formación para 2008. Materias de carácter general

Nombre del curso	Horas/Curso	Número de participantes
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS		
Anticipos de caja fija y pagos a justificar	10	4
Estatuto básico del empleado público	4	10
Ley de patrimonio de las Administraciones Públicas	15	7
Organización eficaz del trabajo y trabajo en equipo	15	5
Gestión de recursos humanos	15	2
Técnicas de estudio para adultos	10	5
Ley General Tributaria	15	7
Ley general presupuestaria	20	1
Lectura rápida y comprensión eficaz	15	3
Régimen jurídico de subvenciones	15	4
Utilización de lenguaje no sexista	5	1
El presupuesto comunitario: fuentes de financiación	20	5
Análisis de problemas y toma de decisiones	15	1
Ley de IRPF	10	16
Políticas de igualdad de género	20	1
Ley de contratos del sector público	15	4
Programación neurolingüística	15	1
Gestión económico-financiera	15	5
Formación de formadores	15	5

La Unión europea	15	3
Organización y archivo de la documentación	15	2
Secretarías nivel 30	15	4
Total	-	96

INFORMÁTICA		
Adobe acrobat y entorno PDF	25	16
Adobe photoshop básico	25	1
Total		17

SALUD LABORAL		
¿Qué pasa con mi memoria?	15	8
Primeros auxilios	15	5
Ya nadie me saca de quicio	10	2
Escuela de espalda	15	5
Risoterapia	10	1
Control del estrés	15	1
Total	-	22

IDIOMAS		
Inglés	40	80
Francés	40	8
Comunicación efectiva en inglés	32	6

Total		94
TOTAL GENERAL	-	229

Cuadro 29. Plan de formación para 2007. Resumen participantes

Materias	Número de participantes
Materias específicas	1468
Materias generales	229
TOTAL PARTICIPANTES	1697

V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

5. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La Intervención General de la Administración del Estado gestiona el Presupuesto recogido en la Sección 15, Servicio 11 de los Presupuestos Generales del Estado, que corresponde a los Programas 931N "Política Presupuestaria" y 931P "Control Interno y Contabilidad Pública".

El crédito definitivo para el ejercicio 2008 ascendió a 117.365,19 euros. El cuadro nº 30 refleja el desglose, por capítulos, del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008 en sus diferentes fases de ejecución. Para el total de los dos programas la ejecución final asciende al 96,95%.

Cuadro 30. Ejecución del Presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2008 (en miles de euros)

CONCEPTO	Crédito definitivo (A)	Gastos comprom. (B)	% Ejecución (B/A)	Obligaciones reconocidas (C)	% Ejecución (C/A)
CAP. I Gastos de personal	86.851,69	86.570,13	99,68%	86.569,80	99,68%
CAP. II Gastos en bienes corrientes	10.047,21	8.460,35	84,21%	8.161,90	81,24%
CAP. VI Inversiones reales	20.466,29	19.729,37	96,40%	19.054,08	93,10%
TOTAL	117.365,19	114.759,85	97,78%	113.785,78	96,95%

El Centro Directivo gestiona a través de expedientes de contratación y del sistema de caja fija, los capítulos 2 y 6 del Presupuesto. El número de expedientes tramitados asciende a 283, habiendo sido realizados además, 22 de reposición de anticipos de caja fija.

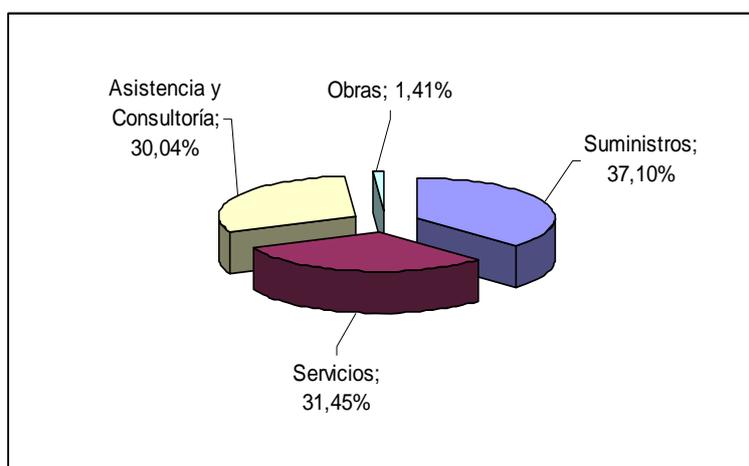
Los expedientes, agrupados en función de los tipos de contrato y de las formas de adjudicación, aparecen reflejados en los cuadros nº 31 y 32 siguientes, y en los gráficos nº 9 y 10. En función del tipo de contrato, la partida más importante se corresponde con los contratos de suministros que representan un 37,10% del total de expedientes, seguido de los de servicios, con un 31,45%. En cuanto a la forma de adjudicación, la mayoría son contratos

menores, un 51,94%, seguidos de los expedientes tramitados a través de la Subdirección General de Compras, por tratarse de material homologado, que ascienden a un 26,15% del total. Los concursos representan un 14,13% del total, siendo el porcentaje de los procedimientos negociados un 7,78%

Cuadro 31. Ejecución del Presupuesto 2008 según tipo de contrato.

Tipo de contrato	Número de expedientes	%
Suministros	105	37,10%
Servicios	89	31,45%
Asistencia y Consultoría	85	30,04%
Obras	4	1,41%
Total	283	

Gráfico 9. Tipos de contratos



Cuadro 32. Ejecución del Presupuesto 2008 según forma de adjudicación.

Forma de adjudicación	Número de expedientes	%
Concurso	40	14,13%
Negociado	22	7,78%
Adquisición centralizada	74	26,15%
Menor	147	51,94%
Total	283	

Gráfico 10. Formas de adjudicación

